

**SECRETARÍA DE SALUD
COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO
CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA
No. SSA/CONAMED/2026/03**

Los Comités Técnicos de Selección de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico con fundamento en los artículos 2, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 37 y 75, Fracciones III y VII de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y 17, 18, 29, 31, 32 fracción II, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 38, 39, 40 de su Reglamento, publicado en el Diario Oficial de la Federación su última reforma el 04 de enero de 2024; 241, 242, 243, 246, 247, 253, 254 y 255 de las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, vigentes, se emite la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA SSA/CONAMED/2026/03 de los concursos para ocupar las siguientes plazas vacantes del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal:

Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE COORDINACIÓN MÉDICA (ARBITRAJE) 01/03/26		
Código	12-M00-1-M1C015P-0000253-E-C-F		
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 46,039.00 (Cuarenta y seis mil treinta y nueve pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: ASEGURAR LA EMISIÓN DE DICTÁMENES PERICIALES RESPECTO DE CASOS DE ATENCIÓN MÉDICA, ANTE LA SOLICITUD DE ÓRGANOS DE PROCURACIÓN DE JUSTICIA, ASÍ COMO ÓRGANOS INTERNOS DE CONTROL DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS QUE PRESTEN SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Y DE IGUAL SUERTE, ESTUDIAR LOS CASOS, EVALUAR LOS ACTOS DE ATENCIÓN MÉDICA, FACILITAR LA OBTENCIÓN DE DATOS PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS DICTÁMENES PERICIALES SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO; ASÍ COMO FORMULAR LOS PROYECTOS DE DICTAMEN PERICIAL INSTITUCIONAL, A FIN DE LOGRAR EL CRITERIO INSTITUCIONAL QUE SERÁ SOMETIDO ANTE LAS INSTANCIAS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS. FUNCIONES: 1. RECOMENDAR, DESARROLLAR Y ESTABLECER ELEMENTOS TÉCNICOS PARA LA FORMULACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE CRITERIOS, NORMAS Y LINEAMIENTOS DE LA GESTIÓN PERICIAL. 2. OBTENER LOS ELEMENTOS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS, DENTOLÓGICOS Y DE NORMATIVA SANITARIA PARA LA CORRECTA INTERPRETACIÓN DEL ACTO MÉDICO. 3. INTERVENIR EN LAS REUNIONES DE PLENO DE LA SALA PERICIAL Y DE LA DIRECCIÓN GENERAL, PARA LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS DE CASOS, CON EL FIN DE ESTABLECER EL CRITERIO INSTITUCIONAL. 4. FORMULAR LA PONENCIA DE DICTAMEN PARA LA DISCUSIÓN Y ANÁLISIS PLENARIOS A FIN DE BUSCAR SU APROBACIÓN COLEGIADA Y EL CRITERIO INSTITUCIONAL DE CONSENSO. 5. FACILITAR, EVALUAR Y ESTANDARIZAR INFORMACIÓN BIBLIOGRÁFICA MÉDICA ESPECIALIZADA PARA EL ANÁLISIS DE LOS CASOS, ATENDIENDO A LAS CIRCUNSTANCIAS DE MODO, TIEMPO Y LUGAR DEL ACTO MÉDICO RECLAMADO.		

	6. CUMPLIR Y HACER CUMPLIR NORMAS, METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTOS DE LA GESTIÓN PERICIAL EN LOS CASOS ASIGNADOS PARA DICTAMINACIÓN. 7. REVISAR Y SUPERVISAR QUE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR EL PETICIONARIO PARA LA ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PERICIAL SEA COMPLETA. 8. ATENDER LOS EXPEDIENTES, ESTABLECER LAS HIPÓTESIS DE TRABAJO Y EVALUAR LAS NECESIDADES DE ASESORÍA EXTERNA. 9. EVALUAR Y ESTABLECER CONJUNTAMENTE CON EL DIRECTOR JURÍDICO PERICIAL, LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EL ANÁLISIS DE LOS CASOS.					
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNERICA EN: MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNERICA EN: SALUD				
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS JURÍDICAS Y DERECHO ÁREA EXPERIENCIA DERECHO Y LEGISLACION NACIONALES ÁREA GENERAL CIENCIA POLÍTICA ÁREA EXPERIENCIA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA CIENCIAS CLÍNICAS ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA MEDICINA FORENSE ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA MEDICINA INTERNA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA CIRUGÍA				
	Evaluación de Habilidades	<table><tr><td>Habilidad 1 Negociación</td><td>Ponderación: 50</td></tr><tr><td>Habilidad 2 Orientación a Resultados</td><td>Ponderación: 50</td></tr></table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50
	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50				
	Habilidad 2 Orientación a Resultados	Ponderación: 50				
	Idioma	No requiere				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.				
	La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.					
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.				
	Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS (CALIDAD E INFORMÁTICA) 02/03/26				
Código	12-M00-1-M1C015P-0000245-E-C-J					

Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO)	\$ 39,078.00 (Treinta y nueve mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico		
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO		
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: SUPERVISAR LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN AUTOMATIZADOS Y DE LA INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES, ASÍ COMO LA CAPACITACIÓN TÉCNICA Y EL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y USO ADECUADO DEL PARQUE INFORMÁTICO, CON EL OBJETO DE PROVEER DE HERRAMIENTAS AL PERSONAL DE LA CONAMED PARA ASÍ DESEMPEÑAR CON MAYOR EFICACIA SUS FUNCIONES. FUNCIONES: 1. DISEÑAR, ADMINISTRAR E INNOVAR EL SITIO DE INTERNET E INTRANET PARA MANTENER UNA VÍA DE COMUNICACIÓN ABIERTA E INTERACTIVA CON LOS USUARIOS FINALES Y CON EL PERSONAL INTERNO DE LA CONAMED. 2. COORDINAR Y SUPERVISAR LA CAPACITACIÓN INFORMÁTICA AL PERSONAL DE LA CONAMED PARA ASEGURAR QUE EL EQUIPO DE CÓMPUTO Y TELEFÓNICO SEA UTILIZADO DE LA MANERA MÁS OPTIMA. 3. SUPERVISAR LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LOS MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, TELÉFONOS Y CONMUTADOR PARA PREVENIR Y/O CORREGIR POSIBLES FALLAS EN LA UTILIZACIÓN DE LOS MISMOS. 4. ORGANIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS PROYECTOS ANUALES DE LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y ESTABLECER PRIORIDADES DE DESARROLLO DE SISTEMAS, CON EL OBJETO DE GARANTIZAR SU CUMPLIMIENTO EN TIEMPO Y FORMA. 5. SUPERVISAR LA REALIZACIÓN DEL APOYO TÉCNICO A LOS USUARIOS PARA MANTENER EN BUEN ESTADO EL PARQUE INFORMÁTICO Y TELEFÓNICO, ASÍ COMO EL USO ADECUADO DE LAS HERRAMIENTAS DE CÓMPUTO Y APARATOS Y LÍNEAS TELEFÓNICAS. 6. SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS Y POLÍTICAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA PARA GARANTIZAR EL USO ADECUADO DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO EL RESGUARDO DE LA MISMA. 7. ANALIZAR Y EN SU CASO IMPLEMENTAR LAS NUEVAS TENDENCIAS DE TECNOLOGÍA PARA EL DESARROLLO DE SISTEMAS CON EL OBJETO DE DOTAR A LA CONAMED DE SISTEMAS DE VANGUARDIA PARA OPTIMIZAR RECURSOS Y ASEGURAR SU INFORMACIÓN. 8. VERIFICAR SE EJECUTEN LOS PLANES DE ACTUALIZACIÓN DEL ANTIVIRUS INSTITUCIONAL, ASÍ COMO LOS PARCHES DE SEGURIDAD CON EL FIN DE EVITAR POSIBLES CONTINGENCIAS POR VIRUS O SOFTWARE MALINTENCIONADO.		
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN:	
		ÁREA GENERAL CIENCIAS NATURALES Y EXACTAS	

	CARRERA GÉNÉRICA EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA ÁREA GENERAL CIENCIAS SOCIALES Y ADMINISTRATIVAS CARRERA GÉNÉRICA EN: COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GÉNÉRICA EN: SISTEMAS Y CALIDAD	
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLÓGICAS ÁREA EXPERIENCIA TECNOLOGÍA DE LOS ORDENADORES ÁREA GENERAL CIENCIAS TECNOLÓGICAS ÁREA EXPERIENCIA TECNOLOGÍA DE LAS TELECOMUNICACIONES ÁREA GENERAL MATEMÁTICAS ÁREA EXPERIENCIA CIENCIA DE LOS ORDENADORES
	Evaluación de Habilidades	Habilidad 1 Liderazgo Ponderación: 50
		Habilidad 2 Orientación a Resultados Ponderación: 50
	Idioma	Se requiere el idioma inglés con nivel básico
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.
	La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.	
	Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.
Nombre de la Plaza	SUBDIRECCIÓN MÉDICA (CONCILIACIÓN) 03/03/26	
Código	12-M00-1-M1C015P-0000251-E-C-F	
Número de vacantes	01	PERCEPCIÓN ORDINARIA (MENSUAL BRUTO) \$ 39,078.00 (Treinta y nueve mil setenta y ocho pesos 00/100 M.N.)
Adscripción	Comisión Nacional de Arbitraje Médico	
Sede (radicación)	CIUDAD DE MÉXICO	
Objetivos y Funciones Principales	OBJETIVO GENERAL: APOYAR Y COLABORAR EN LA INTEGRACIÓN DE INCONFORMIDADES ODONTOLÓGICAS, Y CUANDO SE REQUIERA PARTICIPAR EN PROMOVER LA RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DERIVADOS DE LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA. FUNCIONES: - AUXILIAR EN LA INTEGRACIÓN DE LA INFORMACIÓN ODONTOLÓGICA DE LOS EXPEDIENTES TURNADOS. - APOYAR EN LA ATENCIÓN DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO EN LAS COMPARECENCIAS PREVIAS A LA AUDIENCIA CONCILIATORIA. - ACTUAR CON OBJETIVIDAD EN APEGO A LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN. - APOYAR EN LA ELABORACIÓN DE LAS VALORACIONES ODONTOLÓGICAS.	

	5. PARTICIPAR EN LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN CUANDO SE SOLICITE. 6. PARTICIPAR EN LA ORIENTACIÓN A LAS PARTES INVOLUCRADAS EN EL CONFLICTO HACIA LA SOLUCIÓN MÁS SATISFACTORIA POSIBLE. 7. COLABORAR EN LA ORIENTACIÓN A LOS PROMOVENTES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LA COMISIÓN. 8. INTEGRAR E INTERPRETAR LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS PROMOVENTES. 9. ACTUAR CON IMPARCIALIDAD EN APEGO A LOS VALORES DE LA INSTITUCIÓN.					
	Académicos	LICENCIATURA O PROFESIONAL TITULADO EN: ÁREA GENERAL INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA CARRERA GÉNÉRICA EN: MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNÉRICA EN: MEDICINA ÁREA GENERAL CIENCIAS DE LA SALUD CARRERA GÉNÉRICA EN: BIOMÉDICAS				
	Laborales	ÁREA Y AÑOS DE EXPERIENCIA LABORAL 3 AÑOS EN: ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA MEDICINA Y SALUD PÚBLICA ÁREA GENERAL CIENCIAS MEDICAS ÁREA EXPERIENCIA SALUD PÚBLICA				
	Evaluación de Habilidades	<table><tr><td>Habilidad 1 Negociación</td><td>Ponderación: 50</td></tr><tr><td>Habilidad 2 Trabajo en Equipo</td><td>Ponderación: 50</td></tr></table>	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50
	Habilidad 1 Negociación	Ponderación: 50				
	Habilidad 2 Trabajo en Equipo	Ponderación: 50				
	Idioma	Se requiere el idioma inglés con nivel básico				
	Otros	Necesidad de viajar: A veces.				
La calificación mínima del examen de conocimientos técnicos de conformidad al temario que se publica es de: 70 puntos.						
Conformación de la prelación para acceder a la entrevista con el Comité de Selección	Para esta plaza en concurso, el Comité Técnico de Selección determinará el número de candidatos/as a entrevistar, conforme al orden de prelación que elabora la herramienta www.trabajaen.gob.mx , con base en los puntajes globales de los/las concursantes.					
BASES DE PARTICIPACIÓN						
Principios del Concurso	Los concursos se desarrollarán en estricto apego a los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, calidad, imparcialidad, equidad, competencia por mérito y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación de los Comités Técnicos de Selección a las disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (LSPCAPF), del Reglamento de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, última reforma publicada el 4 de enero de 2024 en el Diario Oficial de la Federación (Reglamento de la LSPCAPF) y el Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones generales en materia de recursos humanos de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio oficial el 19 de diciembre de 2025 (Disposiciones) y demás aplicables.					

Requisitos de participación	Podrán participar aquellas personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia previstos para el puesto. En la aplicación de las presentes Bases se atiende lo dispuesto en el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), que señala prohibición de todo tipo de discriminación que vulnere los derechos de las personas, y lo dispuesto en la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación. En virtud de lo anterior, no existirá discriminación por razón de origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo, para la pertenencia al Servicio. Adicionalmente, no deberán encontrarse en alguna de las causales de suspensión de derechos y prerrogativas de los ciudadanos descritas en el artículo 38 de la CPEUM, mismo que señala lo siguiente: “Artículo 38. Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden: I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley; II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión; III. Durante la extinción de una pena corporal; IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes; V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal; VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión, y VII. Por tener sentencia firme por la comisión intencional de delitos contra la vida y la integridad corporal; contra la libertad y seguridad sexuales, el normal desarrollo psicosexual; por violencia familiar, violencia familiar equiparada o doméstica, violación a la intimidad sexual; por violencia política contra las mujeres en razón de género, en cualquiera de sus modalidades y tipos. Por ser declarada como persona deudora alimentaria morosa. En los supuestos de esta fracción, la persona no podrá ser registrada como candidata para cualquier cargo de elección popular, ni ser nombrada para empleo, cargo o comisión en el servicio público.” Asimismo, de conformidad con el artículo 21 de la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, deberán cumplir con los siguientes requisitos: ser persona ciudadana mexicana en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar; no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso; tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público; no pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro de algún culto, y no estar inhabilitado para el servicio público, ni encontrarse con algún otro impedimento legal, así como presentar y acreditar las evaluaciones que se indican para cada caso. En el caso de las personas trabajadoras que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, su ingreso estará sujeto a lo dispuesto en la normatividad aplicable, emitida cada año por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Cuando una persona candidata no cumpla con algún requisito establecido en la convocatoria, no podrá continuar participando en el proceso de selección, y se le notificará el motivo de la eliminación de su
------------------------------------	---

	participación, debidamente fundamentada la determinación por los miembros del Comité Técnico de Selección, de conformidad a lo preceptuado en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPCAPF.
Documentación requerida	Las personas candidatas deberán presentarse en la fecha y hora establecidos en el mensaje que, al efecto hayan recibido por vía electrónica a través del portal www.trabajaen.gob.mx, cuando menos dos días hábiles de anticipación, en un horario de 9:00 a 17:00 hrs., así mismo deberán presentar original y copia legible de los siguientes documentos: 1. Comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx para el concurso. 2. Formato del Currículum Vitae (CV) del TrabajaEn, en el que se detalle la experiencia y el mérito; firmado, rubricado y con leyenda de: "Bajo protesta manifiesto que los datos asentados son verídicos", sin encuadernar o engargolar. 3. Identificación oficial vigente con fotografía y firma (se aceptará credencial para votar con fotografía, cédula profesional con fotografía, cartilla liberada o pasaporte). 4. Acta de nacimiento y Documento de Residencia Temporal con Permiso de Trabajo en México, que le permita a la persona candidata, si fuera el caso, la ocupación legal del puesto de que se trate. 5. Documento que acredite el nivel de estudios requerido para el puesto por el que concursa: sólo se aceptará Cédula Profesional y/o Título Profesional registrado en la SEP. En el caso de estudios realizados en el extranjero deberá presentarse invariablemente la constancia de validez o reconocimiento oficial expedido por la Secretaría de Educación Pública. Para cubrir la escolaridad de nivel Licenciatura con grado de avance titulado, serán validados los títulos o grados académicos de postgrados, maestrías y doctorados, en las áreas de estudio y carreras correspondientes al perfil del puesto. En aquellos puestos que el perfil no requiera grado de Licenciatura, se deberá comprobar el grado académico con el certificado o constancia original que lo avale. 6. Documentación que acredite el tiempo y las áreas de experiencia laboral solicitadas en el puesto sujeto a concurso, y que compruebe lo manifestado en el CV de TrabajaEn. Sólo se aceptará la documentación comprobatoria que avale el inicio y fin de los empleos que coincidan con la experiencia solicitada en el perfil del puesto en concurso, para ello se aceptarán: cartas laborales en hoja membretada, las cuales deberán especificar: fecha de expedición, nombre completo de la persona candidata, día, mes y año de ingreso y baja, indicando el puesto y/o funciones desempeñadas, salario, con firma y cargo de la persona autorizada para su emisión o firma electrónica con sello digital, con domicilio y teléfonos de la institución o empresa; Hojas Únicas de Servicios acompañadas del nombramiento y/o renuncia; acta de entrega recepción; Cartas o convenio Finiquito, en el que se indique día, mes y año tanto del ingreso como de la baja, puesto(s) desempeñado(s), con firmas autógrafas; Constancias de sueldos, salarios, conceptos asimilados, crédito al salario y subsidio para el empleo", o "Constancia de retenciones" emitidas por el SAT, mismas que deberán indicar periodo laborado, firmas autógrafas y sello de retenedor; contratos laborales, recibos de pago, dichos recibos deberán comprobar el inicio y el fin de la relación laboral, altas y bajas al IMSS; documento de semanas cotizadas al IMSS de la persona asegurada vía electrónica, o el emitido por la subdelegación del IMSS que le corresponda; altas y bajas al ISSSTE; impresión del expediente electrónico del ISSSTE; Hoja de Periodos Cotizados ISSEMYM/EDOMEX; el servicio social, las prácticas profesionales, el tiempo de becarios, y el tiempo de residencia o práctica clínica que la persona candidata acredite cuando realizó alguna especialidad. Dichas actividades se contabilizarán en el área de experiencia solicitada en el perfil siempre y cuando exhiban los documentos institucionales que lo amparen (las mismas deberán señalar el periodo, institución y actividades realizadas). Es relevante señalar que no se aceptará la docencia para acreditar las áreas de experiencia laboral solicitadas en el perfil del puesto en concurso. Los documentos en los que no se indique el día, mes y año del ingreso y baja del empleo que pretende comprobar no serán válidos, o en su caso cualquier inconsistencia detectada en el CV registrado en la plataforma del Trabajaen y la documentación presentada, por lo que no se computarán para el cálculo de los

años de experiencia laboral requerido en el perfil del puesto que se trate.

7. De los empleos que coincidieron con las áreas de experiencia solicitadas en el perfil del puesto sujeto a concurso y las constancias con las que se acredite los méritos, manifestados en el CV de Trabajaen y comprobados; los cuales se considerarán para su evaluación de la Etapa III, de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación de los Exámenes de conocimientos, Evaluación de la Experiencia y la Valoración del Mérito para el ingreso al Servicio Profesional de Carrera (Metodologías de Aplicación), publicadas por la Dirección General de Gestión para los Servidores Públicos al Servicio de la Sociedad de la Unidad de Políticas para el Servicio Público, disponible en la plataforma www.trabajaen.gob.mx en el apartado “Documentos e Información Relevante”.

8. Escrito Bajo protesta de decir verdad que no se encuentra declarada persona deudora alimentaria en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 38, fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (escrito proporcionado por la dependencia).

9. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido sentenciado con pena privativa de libertad por delito doloso, no estar inhabilitado para el servicio público, no pertenecer al estado eclesiástico o ser ministro de culto y de que la documentación presentada es auténtica (escrito proporcionado por la dependencia).

10. Escrito bajo protesta de decir verdad de no haber sido beneficiado por algún programa de retiro voluntario, en el caso de aquellas personas que se hayan apegado a un programa de retiro voluntario en la Administración Pública Federal, deberán presentar la documentación oficial que se demuestren las condiciones bajo las cuales estaría sujeta su reincorporación a la Administración Pública Federal, de conformidad a la normatividad aplicable.

11. En caso de que las plazas requieran idioma, la documentación que avalará el nivel de dominio será:

- I. Para el nivel básico se aceptarán como constancias de historial académico y/o constancia expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras;
- II. Para el nivel de dominio intermedio se aceptará la constancia o documento expedido por alguna institución de idiomas o lenguas extranjeras que indique el idioma y nivel de dominio;
- III. Para el nivel de dominio avanzado se aceptarán constancias como el **TOEFL, TEFL, IELTS**, entre otras, constancias o documentos correspondientes a estudios realizados en el extranjero en el idioma requerido siempre que correspondan a un nivel de estudio medio superior o superior.

Las constancias de idioma no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, salvo las referentes a historias académicas.

En caso de no presentar cualquiera de los documentos señalados en el presente apartado, las personas candidatas deberán ser descartadas inmediatamente del concurso, lo anterior de conformidad con lo previsto en el artículo 36 Bis del Reglamento de la LSPPAF.

Los documentos deberán enviarse atendiendo lo siguiente:

- I. Estar escaneados y enviados en carpeta Zip, en formato PDF y enviarlo al correo de: ingresospc@salud.gob.mx y larojas@conamed.gob.mx para esta acción se podrán utilizar las herramientas electrónicas tales como wetransfer ó filemail para facilitar la carga de los documentos que excedan la capacidad de 13MB y puedan ser enviados al correo de: ingresospc@salud.gob.mx y larojas@conamed.gob.mx.
- II. Enlistar, de acuerdo con el orden de los documentos establecidos en estas Bases de Participación, en el apartado de: “Documentación requerida”, nombrarlos de acuerdo con el folio de participación y el nombre de cada documento; por ejemplo: folio 01-54328_acta_nac.
- III. La documentación **deberá ser legible** para su revisión, de lo contrario podrá ser motivo de descarte.
- IV. En caso de **omisión de algún documento**, no se considerará un segundo correo o un alcance al correo original.

	V. El formato de “Revisión Documental”, que se le proporcionará, se entregará a cada persona candidata al finalizar la etapa de evaluaciones gerenciales, el cual deberá estar firmado, escaneado y enviado junto con la documentación requerida. VI. La documentación no presentada en la fecha y horario señalado, será motivo de descarte del concurso de que se trate. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico se reservan el derecho de solicitar en cualquier momento, la documentación o referencias que acrediten los datos registrados en la evaluación curricular y del cumplimiento de los requisitos, en cualquier etapa del proceso y de no acreditarse su existencia o autenticidad se descartará a la persona candidata, o en su caso se dejara sin efecto el resultado del proceso de selección y/o el nombramiento que se haya emitido, sin responsabilidad para esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, las cuales se reservan el derecho de ejercitar las acciones legales procedentes.
Registro de aspirantes	Con fundamento en el artículo 238 de las citadas Disposiciones, las personas interesadas podrán incorporar en el Trabajaen, sin que medie costo alguno, su información personal, curricular y profesional, con el fin de participar en los concursos de ingreso al Sistema que resulten de su interés. Una vez que la persona interesada haya incorporado la información necesaria para configurar su perfil profesional y acepte las condiciones de uso y restricciones de registro, el portal de Trabajaen le asignará un número de folio de registro general. La inscripción a un concurso y el registro de las personas candidatas al mismo, se realizarán a partir del 03 de junio de 2026 al 18 de junio de 2026, al momento en que las personas candidatas registren su participación a un concurso a través del portal Trabajaen, se llevará a cabo en forma automática la revisión curricular, asignando un folio de participación para el concurso al aceptar las presentes Bases de Participación, o en su caso, un folio de rechazo que lo descartará del concurso. La revisión curricular efectuada a través del portal de Trabajaen, se llevará a cabo sin perjuicio de la revisión y evaluación de la documentación que las personas candidatas deberán presentar para acreditar que cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria, de conformidad con el artículo 259 de las Disposiciones.
Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones	De conformidad con lo establecido en los artículos 34 del Reglamento de la LSPCAPF y el 253 de las citadas Disposiciones, el procedimiento de selección se desahogará conforme a lo previsto en el citado Reglamento, lo establecido en las reglas de valoración y en el sistema de puntuación general determinados por el CTP, comprendiendo las siguientes etapas: I. Revisión curricular; II. Exámenes de Conocimientos y Evaluaciones de Habilidades; III. Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito; IV. Entrevistas y V. Determinación”. El o los concurso(s) se conducirá(n) de acuerdo con el calendario propuesto por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico. En razón del número de las personas candidatas que participen en cada una de las Etapas, podrán estar sujetos a cambios sin previo aviso, el orden de las mismas, el lugar, la fecha y hora programados para desahogarlas; por lo que, se recomienda dar seguimiento al mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen. La aplicación de las evaluaciones consideradas en el proceso de selección se realizará, en las mismas fechas y horarios para todas las personas candidatas participantes en cada concurso, a fin de garantizar el principio de equidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal (SSPCAPF). Por último; quienes por decisión propia registren su participación para dos o más concursos en esta Secretaría y las etapas de éstos sean programados el mismo día, hora y lugar; con la finalidad de hacer prevalecer el principio de imparcialidad del Sistema del Servicio Profesional de Carrera en la Administración

Pública Federal, deberán elegir el concurso por el cual continuará su participación, ya que una vez iniciada la sesión, por ningún motivo se aplicarán exámenes y/o evaluaciones después de transcurrido el tiempo de tolerancia de la etapa en proceso, razón por la cual, no podrá aplicarse más de una evaluación de manera simultánea.	
Etapa	Fecha o Plazo
Publicación de convocatoria	03 de junio de 2026
Registro de aspirantes (en la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 03 de junio de 2026 al 18 de junio de 2026
Revisión curricular (por la herramienta www.trabajaen.gob.mx)	Del 03 de junio de 2026 al 18 de junio de 2026
Examen de conocimientos técnicos	A partir del 22 de junio de 2026
Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal	A partir del 24 de junio de 2026
Evaluaciones de habilidades (capacidades gerenciales)	A partir del 25 de junio de 2026
Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito	A partir del 29 de junio de 2026
Entrevista por el Comité Técnico de Selección	A partir del 30 de junio de 2026
Determinación	A partir del 30 de junio de 2026
La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, comunicará a cada persona candidata, la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse para la aplicación de las evaluaciones de cada una de las etapas del proceso de selección, a través de su centro de mensajes en Trabajaen. El mensaje de invitación para participar en dichas evaluaciones se enviará con al menos dos días hábiles de anticipación de conformidad con lo señalado en el artículo 254 de las Disposiciones; por lo que, se recomienda dar seguimiento a los mensajes que se generen con tal motivo a través de Trabajaen. Para cada una de las pruebas es necesario presentarse con su comprobante de folio asignado por el portal www.trabajaen.gob.mx y dos identificaciones vigentes, una para ingresar a las instalaciones y la segunda a sala de evaluaciones. Serán motivo de descarte, sin responsabilidad para estos CTS de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, además de lo que se señale en cada etapa del procedimiento, en los siguientes supuestos: cuando la persona candidata no se presente en la fecha, lugar y hora señaladas en el mensaje de invitación que reciba por medio de su centro de mensajes del portal de Trabajaen; cuando la persona candidata se presente sin los documentos solicitados en el mensaje previo a está o no estén legibles o estén incompletos o cortados los documentos presentados; abandone la sala antes de concluir la evaluación correspondiente, se le sorprenda consultando apuntes, tomando fotografías o audios de cualquier tipo o reproduciendo por cualquier vía el contenido de la evaluación de que se trate, o bien, no acredite la etapa correspondiente. Si se presenta alguna situación no prevista en estas Bases de Participación, se informará a todas las personas candidatas, a través de los mismos medios y será resuelto por el CTS correspondiente. Para el ingreso de las personas candidatas al aula de evaluaciones. a). - Una vez dentro del aula y previa higienización de las mismas, las personas candidatas deberán depositar sus pertenencias personales en el lugar que les sea indicado por el aplicador de las evaluaciones (bolsos, portafolios, carpetas, cuadernos, celular, etc.) b). - Sobre el escritorio no deberá depositarse ningún papel o documento que pudiera ser vía de contagio (apuntes, cuadernos, guías, celular, etc.). I. ETAPA DE EXAMENES DE CONOCIMIENTOS	

La subetapa de Exámenes de Conocimientos constará de dos evaluaciones, la primera correspondiente al Examen de conocimientos técnicos del puesto en concurso, cuya calificación mínima aprobatoria deberá ser igual o superior a 70 puntos en una escala de 0 a 100 sin decimales; el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte.

Las personas candidatas que acrediten el examen de conocimientos técnicos podrán realizar la segunda evaluación, correspondiente al examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, cuya calificación se promediará con la del examen de conocimientos técnicos para obtener la calificación de la subetapa, cuyo mínimo aprobatorio es de 70 en una escala de 0 a 100 puntos, sin decimales, un resultado menor a este será motivo de descarte, así como el hecho de no presentarse en la fecha, lugar y hora señalados en el mensaje de Trabajaen.

La herramienta de evaluación que esta Dependencia aplicará para el “Examen de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal”, será a través del módulo generador de exámenes de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Los resultados aprobatorios del examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha en que se den a conocer éstos a través del Trabajaen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 del Reglamento de la LSPPAPF.

Las evaluaciones de conocimientos técnicos y de habilidades gerenciales, se llevarán a cabo mediante la herramienta informática denominada Generador de Exámenes de la Secretaría de Salud (GEXSSA).

Los resultados obtenidos en las evaluaciones de las habilidades gerenciales con fines de ingreso realizadas con la herramienta GEXSSA, tendrán una vigencia de un año a partir de la fecha de su aplicación y serán consideradas exclusivamente para otros concursos convocados por esta Secretaría, así como sus Órganos Administrativos Desconcentrados; siempre y cuando el resultado obtenido por la persona candidata, sea una calificación igual o superior a 70 puntos.

Los resultados de la evaluación de conocimientos técnicos tendrán vigencia de un año, en relación con el puesto sujeto a concurso, siempre que no cambie el temario y bibliografía con el cual se evaluó el conocimiento; por lo que, en caso de existir diferencia entre los temarios, no se podrán considerar dichos resultados en las evaluaciones de los concursos de esta convocatoria.

Para hacer legítima la revalidación antes mencionada, la persona candidata deberá solicitarlo por escrito en el periodo establecido para el registro al concurso de interés. El escrito deberá ser dirigido a la persona titular que funja como Secretario Técnico del CTS correspondiente.

En los casos de las personas candidatas a ocupar puestos convocados por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, que tuviesen vigentes los resultados de habilidades evaluadas con herramientas diferentes a la herramienta informática denominada “GEXSSA”, dichos resultados no podrán ser reconocidos para efectos de los concursos de esta Secretaría de Salud, aun tratándose de habilidades con el mismo nombre y/o nivel de dominio.

Los resultados de los exámenes y de las evaluaciones aplicadas en este proceso de selección no serán considerados para fines de Certificación de Capacidades.

II. ETAPA DE EVALUACION DE LA EXPERIENCIA Y VALORACION DEL MÉRITO

Los miembros del Comité han determinado solicitar a las personas candidatas inscritas en el/los concurso(s) contenido(s) en la presente Convocatoria, la acreditación documental del total de la información expresada en el CV de Trabajaen, misma que deberán presentarse únicamente el día y la hora señalado en el mensaje enviado al correo electrónico de Trabajaen, por la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría.

Para efectos del desahogo de la etapa y entrega de la puntuación de la evaluación de la experiencia, únicamente se considerarán los puestos y el tiempo en las empresas o instituciones que las personas candidatas lo acrediten documentalmente, para lo cual se determina que se aceptarán como comprobantes, lo establecido en el numeral 6 del apartado “Documentación Requerida”.

Respecto a la evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se señala que los Elementos propuestos dentro de las Metodologías de Aplicación; que no se enuncian, se debe a que se consideran los mecanismos de evaluación señalados en estas.

La evaluación de experiencia y valoración del mérito se realizará el mismo día en que se realice la revisión documental de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación.

El requisito establecido en la fracción III del artículo 21 de la Ley, se tendrá por acreditado cuando la persona candidata sea considerado persona finalista por el CTS, toda vez que tal circunstancia implica ser apto para el desempeño del puesto en concurso y susceptible de resultar persona ganadora de este; lo anterior de conformidad del artículo 282 de las Disposiciones.

Para la evaluación de la experiencia, se calificarán los siguientes Elementos:

- Elemento 1. Orden en los puestos desempeñados,
- Elemento 2. Duración en los puestos desempeñados,
- Elemento 3. Experiencia en el sector público,
- Elemento 4. Experiencia en el sector privado,
- Elemento 5. Experiencia en el sector social,
- Elemento 6. Nivel de responsabilidad,
- Elemento 7. Nivel de remuneración,
- Elemento 8. Relevancia de funciones o actividades desempeñadas en relación con las del puesto vacante; (NO SE EVALUARÁ PARA LAS PLAZAS QUE CONTIENEN ASTERISCO *)
- Elemento 9. en su caso, experiencia en puestos inmediatos inferiores al de la vacante.

Nota: Las personas candidatas serán calificadas en el orden de los puestos desempeñados, salvo cuando cuenten con una sola experiencia, cargo o puesto previos.

A todas las personas candidatas se les deberá calificar con respecto a los elementos contenidos del numeral 2 al numeral 8.

Las personas candidatas que ocupen o que hayan ocupado uno o más de los cargos o puestos inmediatos inferiores al de la vacante, serán calificados con la consideración establecida en el numeral 9.

Para la valoración del mérito, se calificarán los siguientes elementos:

- Elemento 1. Resultado de la evaluación del desempeño,
- Elemento 2. Resultados de las acciones de capacitación,
- Elemento 3. Resultados de procesos de certificación,
- Elemento 4. Logros,
- Elemento 5. Distinciones,
- Elemento 6. Reconocimientos o premios,
- Elemento 7. Actividad destacada en lo individual,
- Elemento 8. Otros estudios,
- Elemento 9. Habla de lengua indígena,
- Elemento 10. Autoadscripción a un pueblo o a una comunidad indígena afrodescendiente o afromexicana,
- Elemento 11. Perspectiva de juventudes, y
- Elemento 12. Persona con discapacidad.

Nota: Todas las personas candidatas que sean personas Servidoras Públicas de Carrera Titulares, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 1 al 3 y todas las personas candidatas, sin excepción, serán calificadas en los elementos del 4 al 12.

	En lo que respecta a la evaluación de la experiencia se determinó lo siguiente: En lo que respecta al Elemento 5 - Experiencia en Sector Social: Además de las ya establecidas en las Metodologías de Aplicación, se considerarán los empleos desempeñados en Organización no gubernamental (ONG), Voluntariados, Asociaciones Civiles (A.C.), Cooperativas y Sindicatos. El Elemento 6 - Nivel de Responsabilidad: la respuesta de la persona candidata deberá cruzarse con el CV de Trabajaen, que se entrega firmado bajo protesta de decir verdad. En lo que respecta a la valoración del mérito se determinó, lo siguiente: Elemento 1 - Resultado de la evaluación del desempeño. - Se calificará de acuerdo con las calificaciones de las personas servidoras públicas de carrera titulares, obtenidas en las evaluaciones de desempeño anual. Elemento 2 - Resultados de las acciones de capacitación. Se calificarán a través del promedio de las calificaciones obtenidas por la persona servidora pública de carrera titular en las acciones de capacitación del ejercicio fiscal anterior. En caso de que en el ejercicio fiscal inmediato anterior no se hubieran autorizado acciones de capacitación, las personas candidatas deberán entregar escrito de la dependencia que así lo acredite, para no ser evaluados en este elemento al no existir un parámetro objetivo para realizar la comparación. Elemento 3 - Resultados de procesos de certificación: este elemento deberán acreditarlo las personas candidatas con su pantalla RHnet; en la cual, se marca el número de capacidades profesionales certificadas vigentes, obtenidas por las personas servidoras públicas de carrera titulares. Elemento 6 - Reconocimientos o premios: únicamente se aceptarán los documentos de instancias con reconocimiento oficial y con membrete y/o sello a nombre de la persona candidata, además de otro medio oficial para la verificación de la autenticidad del documento. Elemento 7 - Actividad destacada en lo individual: se considerará la docencia, además de las que se proponen en las Metodologías de Aplicación, siempre y cuando la persona candidata presente la constancia expedida por la institución educativa en la que impartió clases y se señale en ésta la(s) materia(s). Elemento 9 - Habla de lengua indígena. Se evaluará en cuatro habilidades básicas del lenguaje: 1) hablar, 2) escuchar o comprender, 3) leer y 4) escribir. Para la acreditación de las habilidades anteriormente referidas, se calificarán a través del número de comprobantes, tomando como referencia los siguientes niveles: Nivel 1: I. Carta u oficio expedido por la autoridad comunitaria de su lugar de origen, que señale que es hablante de una lengua indígena nacional. II. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI) o alguna otra instancia acreditada por esta misma institución (con resultado regular o bueno). III. Acreditación o documento equivalente a cursos no menores a 220 horas, que avalen, al menos, un nivel básico en alguna de las lenguas indígenas o sus variantes. IV. Materiales elaborados en lenguas indígenas (material didáctico, infografías, folletos, manuales, carteles, mapas, videos, audios, etcétera.). En la presentación de estos materiales se deberá acreditar fehacientemente su autoría. V. Acreditación o documento equivalente que demuestre que la persona participante es o ha sido parte de procesos de formación como intérprete, mediadora bilingüe o traductora de lenguas indígenas.
--	--

	VI. Certificado de competencia laboral (con estándares relacionados a la interpretación o la atención en lengua; o bien, mediante una o traducción). Nivel 2: I. Acreditación de competencias comunicativas generales expedida por el INALI o por alguna otra instancia, acreditada por esta misma institución (con resultado excelente). II. Publicaciones en gacetas, revistas, prensa o libros en alguna lengua indígena o sus variantes, independientemente del campo de estudio del que se trate. En la presentación de estas publicaciones se deberá acreditar fehacientemente su autoría. III. Evidencias de trabajo que avalen su experiencia como intérprete, mediador(a) bilingüe y/o traductor(a) de lenguas indígenas (oficios de notificación, textos traducidos, reconocimientos de participación, etcétera.) En la presentación de estas evidencias se deberá acreditar fehacientemente su autoría. Elemento 10.- Autoadscripción a un pueblo o comunidad indígena o afrodescendiente o afromexicana; se calificará con 100 a la persona candidata que manifieste autoadscribirse a un pueblo o a una comunidad indígena o afromexicana y deberá identificar por escrito de declaración de autoadscripción, el nombre del pueblo o comunidad indígena o afromexicana a la que se autoadscriba. Elemento 11.- Perspectiva de juventudes. Se calificará con 100 a la persona candidata deberá comprobar que su edad no sobrepase los 30 años al momento de la publicación del concurso. Por último, Elemento 12- Personas con Discapacidad. Se calificará con 100 a la persona candidata que se autoreconozca como persona con discapacidad. La persona participante deberá identificar por escrito de declaración, la descripción de su discapacidad.
Entrevista	Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones serán considerados para elaborar el listado de personas candidatas, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de Entrevista, de conformidad con las Reglas de Valoración y el Sistema de Puntuación establecidos en la Secretaría de Salud, de conformidad con lo previsto en el artículo 271 de las Disposiciones. La Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, programará cada entrevista y convocará a las personas candidatas, mediante el envío de un correo electrónico al centro de mensajes del portal de Trabajaen, citando conforme al orden de prelación y el número establecido por cada Comité Técnico de Selección. Las personas candidatas deberán: a) Acreditar su participación con identificación oficial: "INE, Cedula Profesional, en su caso, Cartilla Militar, y/o Pasaporte" y su Hoja de Bienvenida emitida por el Trabajaen. b) Seguir las indicaciones hasta el término de la entrevista, de lo contrario será motivo de descarte. La etapa de Entrevista tiene la finalidad de que el Comité Técnico de Selección, profundice en la valoración de las capacidades de cada persona candidata, de conformidad a los criterios de evaluación establecidos en la Convocatoria y en el Trabajaen. El Comité correspondiente sesionará, por medios electrónicos, a través de videoconferencia, en cuyo caso, la entrevista se desahogará a distancia y las personas candidatas deberán estar presentes en las instalaciones de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 272 de las Disposiciones. Las personas integrantes del CTS correspondiente, para la evaluación de la entrevista considerarán los criterios siguientes:

	- Contexto, situación o tarea (favorable o adverso); - Estrategia o acción (simple o compleja); - Resultado (sin impacto o con impacto), y - Participación (protagónica o como miembro de equipo) Los miembros del respectivo Comité, calificarán en una escala de 0 a100 a cada persona candidata, para cada uno de los criterios de evaluación correspondientes. En caso de que los miembros del CTS, lo acuerden podrán auxiliarse para desahogar la etapa de entrevista con máximo tres personas especialistas, uno por cada miembro, y se notificará a las personas candidatas, en el mensaje de invitación que reciba en el centro de mensajes del portal Trabajaen, mediante el cual se le cite a esta evaluación. Cuando el perfil del puesto requiera el dominio de un idioma en el nivel avanzado, en esta etapa se podrá realizar al menos una pregunta a cada persona candidata en el idioma requerido.		
Reglas de Valoración y Sistema de Puntuación General	La acreditación de las etapas revisión curricular, examen de conocimientos técnicos, conocimientos generales de la Administración Pública Federal, las evaluaciones de habilidades, la evaluación de experiencia y la valoración del mérito serán indispensables para continuar en el proceso de selección de que se trate. Se evaluarán 2 capacidades gerenciales (habilidades) y no implicará descarte del respectivo concurso, se considerará no aprobadas, cuando no se presente a dichas evaluaciones y será motivo de descarte. La calificación mínima aprobatoria para acreditar la evaluación de conocimientos técnicos será de 70 y el resultado de la evaluación se obtendrá del total de aciertos sobre el número de reactivos que conforman el examen, en caso de obtener una calificación inferior a 70, será motivo de descarte La calificación mínima aprobatoria para acreditar la subetapa de “Examen de conocimientos”, que comprende los exámenes de conocimientos técnicos y de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, será igual o superior de 70 puntos; en caso de no acreditar la puntuación mínima requerida, será motivo de descarte. La evaluación de la experiencia y valoración del mérito, se evaluarán de conformidad con lo establecido en las Metodologías de Aplicación, considerando los elementos antes mencionados en el apartado “Desarrollo de los Concursos y Presentación de Evaluaciones”. Para efectos de continuar con el procedimiento de selección, las personas candidatas deberán aprobar las evaluaciones precedentes. Los resultados obtenidos en los diversos exámenes y evaluaciones (conocimientos, habilidades, evaluación de la experiencia y valoración del mérito) serán considerados para elaborar el listado de las personas candidatas con los resultados más altos, a fin de determinar el orden de prelación para la etapa de entrevista de conformidad con el Sistema de Puntuación General establecido por el Comité Técnico de Profesionalización para las plazas desde Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad hasta Dirección General.		
	Etapas o Subetapas	Jefatura de Departamento hasta Dirección General	Enlace de Alta Responsabilidad
		Puntaje Asignado	Puntaje Asignado
	Subetapa de Examen de Conocimientos (Examen de Conocimientos Técnicos y Examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal)	30	
	Subetapa de Evaluaciones de Habilidades	10	20
	Subetapa de Evaluación de Experiencia	20	10

	Subetapa de Valoración del Mérito	10	10
	Etapas de Entrevista	30	
	Puntaje Máximo	100	100
	El número de personas candidatas que se continuarán entrevistando, será un mínimo de tres, en caso de no contar al menos con una persona finalista de entre las personas candidatas ya entrevistadas. El puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista será igual o superior a 70 puntos. Para los concursos de nivel de Enlace para la subetapa de evaluación de la experiencia, el puntaje único será de 100.		
Publicación de Resultados	Tanto los resultados de cada una de las etapas del proceso de selección de los concursos, como la invitación a las evaluaciones y en su caso, la modificación del calendario será notificado a las personas candidatas, a través de un mensaje enviado al centro de mensajes del portal de Trabajaen.		
Determinación y Reserva	El respectivo Comité declarará a la persona ganadora del concurso, a la persona finalista que obtenga la calificación más alta en el proceso de selección. Se consideran finalistas a las personas candidatas que acrediten el puntaje mínimo de calificación en el sistema de puntuación general; esto es, que hayan obtenido un resultado aceptable para ser considerados aptos para ocupar el puesto sujeto a concurso, en términos de los artículos 32 de la Ley y 40, fracción II de su Reglamento de la LSPCAPF. Conforme a lo dispuesto en los artículos 36 del Reglamento de LSPCAPF y 286 de las Disposiciones, las personas candidatas que obtengan el puntaje mínimo de calificación de setenta (70 puntos) y no resulten personas ganadoras del concurso, serán consideradas personas finalistas y quedarán integrados a la Reserva de las personas aspirantes en esta Secretaría, de acuerdo con la rama de cargo de la vacante en que se haya determinado alguna persona ganadora; con el fin de ser consideradas para ocupar un puesto vacante del mismo rango, e incluso de nivel adjunto, homólogo o afín en perfil, y equivalente en grupo y grado, o un puesto del rango inmediato inferior, durante un año contado a partir de la publicación de los resultados finales del concurso respectivo.		
Declaración de Concurso Desierto	El/Los Comité(s) Técnico(s) de Selección podrá(n), considerando las circunstancias del caso, declarar desierto un concurso: I. Porque ninguna persona candidata se presente a los concursos; II. Porque ninguna de las personas candidatas obtenga el puntaje mínimo de calificación para ser considerado persona finalista, o I. III. Porque sólo una persona finalista pase a la etapa de determinación y en ésta sea vetado o bien, no obtenga la mayoría de los votos de los integrantes del CTS.		
Reactivación de folios	Los miembros del CTS de la(s) plaza(s) considerada(s) en la presente convocatoria, determinaron no llevar a cabo la reactivación de folios cuando el descarte sea originado por causas imputables a las personas candidatas; por lo que, se recomienda antes de su inscripción al concurso de su interés, verificar que la información capturada en la plataforma del Trabajaen respecto de la escolaridad, trayectoria laboral y méritos, deberán estar completos los datos y ser consistentes con los documentales, así como cumplir con los requisitos del puesto de su interés; considerando que las reactivaciones únicamente procederán cuando el descarte del folio sea originado por causas NO imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u omisiones del operador de ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes del Comité correspondiente. En caso de que el rechazo sea por causas no imputables la persona candidata y el sistema emita un folio de rechazo, la persona candidata tendrá 2 días hábiles posteriores en que se haya originado el descarte de un folio para presentar su escrito de petición de reactivación, al Comité Técnico de Selección de la plaza correspondiente, en la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría. Dicho escrito deberá incluir, considerando que proceden las reactivaciones sólo cuando el descarte del folio sea originado por causas no imputables la persona candidata, por errores en la captura de información u		

	omisiones del operador del ingreso que se acrediten fehacientemente, a juicio de los integrantes de cada Comité Técnico de Selección: 1. Pantallas impresas del portal www.trabajaen.gob.mx donde se observe su folio de rechazo y la fecha. 2. Justificación de por qué se considera que se debe reactivar su folio. 3. Original y copia de los documentos comprobatorios de su experiencia laboral y escolaridad. 4. Indicar la dirección física y electrónica donde puede recibir la respuesta a su petición, la cual será evaluada y resuelta por el comité técnico de selección respectivo. 5. Impresión de currículum vitae del Trabajaen. La reactivación de folios no será procedente, cuando las causas de descarte sean imputables a la persona candidata como: 1. La persona candidata cancele su participación el concurso; 2. La persona candidata renuncie a las calificaciones de evaluación de capacidades. 3. Exista duplicidad de registro en el Trabajaen. 4. La baja en el sistema imputable a la persona candidata, y 5. Por errores o la falta de coincidencias entre la información asentada en su Currículum de Trabajaen y los requisitos establecidos en el perfil del puesto en concurso imputables a la persona candidata Una vez pasado el período establecido, no serán recibidas las peticiones de reactivación.
Disposiciones generales	1. En el portal www.trabajaen.gob.mx podrán consultarse los detalles sobre los concursos y los puestos vacantes. 2. Los datos personales de las personas candidatas son confidenciales aún después de concluidos los concursos. 3. Cada persona candidata se responsabilizará de los traslados y gastos erogados como consecuencia de su participación en actividades relacionadas con motivo de la presente convocatoria. 4. Las personas candidatas podrán presentar inconformidad ante el Área de Denuncias e Investigaciones del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud, ubicado en Av. Marina Nacional #60, piso 9, Col. Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México, Teléfono 2000 3100 ext. 53123, en horario de las 09:00 a las 15:00 hrs en días hábiles, en términos de lo dispuesto por la Ley del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal y su Reglamento, y recurso de revocación ante la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en Insurgentes Sur 1735, 2do. piso, Colonia Guadalupe Inn. Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, en horario de las 09:00 a las 15:00 hrs en días hábiles, en términos de lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. 5. En los casos en que el/los CTS determine(n) la revisión de exámenes, ésta sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas de evaluación, métodos o procedimientos utilizados sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta, en ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación. Dicha revisión deberá solicitarse mediante el procedimiento de una inconformidad.

	6. Cualquier aspecto o caso no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el CTS correspondiente, conforme a las disposiciones aplicables, privilegiando la observancia de los principios rectores del sistema, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que se presentó, con la salvedad de que para aquellos casos en los que el Comité requiera de realizar consultas, autorización u otros ante entidades reguladoras, la resolución de dichos aspectos quedará sujeta al tiempo de respuesta y las determinaciones de las instancias competentes. 7. Cuando la persona ganadora de un concurso tenga el carácter de persona Servidora Pública de Carrera Titular, para poder ser nombrado en el puesto sujeto a concurso, deberá presentar ante la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en un lapso no mayor a cinco días naturales, posteriores a la notificación de los resultados del concurso a través de su cuenta del Trabajaen, el documento que acredite haberse separado de su cargo toda vez que no puede permanecer activo en ambos puestos, asimismo, deberá acreditar haber cumplido la obligación que señala el artículo 11, fracción VIII de la LSPCAPF, lo anterior tiene sustento en lo dispuesto en el oficio No. SSFP/408.3/077/2008, del 28 de febrero de 2008. 8. El/Los Comité(s) Técnico(s) de Selección de esta Secretaría informa(n), en caso de que alguna persona candidata solicite una revisión del examen de conocimientos técnicos, deberá presentar su solicitud dirigida al Comité de la plaza en concurso, firmada y escaneada a los correos: ingresospc@salud.gob.mx y reclutamiento@conamed.gob.mx teniendo como plazo dos días hábiles siguientes a la fecha de aplicación de la evaluación. Así mismo, se hace del conocimiento que la revisión de exámenes, sólo podrá efectuarse respecto de la correcta aplicación de las herramientas, métodos o procedimientos utilizados, sin que implique la entrega de los reactivos ni las opciones de respuesta. En ningún caso procederá la revisión respecto del contenido o los criterios de evaluación de conformidad en el artículo 265 de las Disposiciones. 9. Por ningún motivo, se permitirá la aplicación de evaluaciones a las personas candidatas que se presenten fuera de los horarios establecidos para tales efectos. 10. En este proceso de reclutamiento y selección, esta Secretaría no solicita como requisito para el ingreso, el examen de no gravedad y/o VIH/SIDA.
Citatorios	La Comisión Nacional de Arbitraje Médico (CONAMED), comunicará a las personas candidatas la fecha, hora y lugar en que deberán presentarse a la aplicación de las evaluación de conocimientos, examen de conocimientos generales de la Administración Pública Federal, evaluaciones de habilidades, recepción de la información para el envío de los documentales para la revisión documental, evaluación de la experiencia y valoración del mérito, así como la entrevista ante el respectivo Comité, mediante correo electrónico identificando su número de folio asignado por el Trabajaen, a través del portal www.trabajaen.gob.mx con al menos 2 días hábiles de anticipación a la fecha de cada evaluación; el no asistir en la fecha, hora y lugar señalados, será motivo de descarte del concurso de que se trate. Las etapas anteriores se desahogarán en las instalaciones de esta Secretaría, ubicadas en Av. Marina Nacional No. 60, pisos 5, 7 y 14, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P.11410 (inclusive para las personas candidatas registradas en el extranjero). En caso de que alguna de las etapas de los concursos debiera ser desahogada en otro domicilio, será notificada a través del portal www.trabajaen.gob.mx vía correo electrónico a las personas candidatas con mínimo dos días de anticipación. En dichas comunicaciones, se especificará la duración aproximada de cada aplicación, así como el tiempo de tolerancia con el que contarán las personas candidatas. Las personas candidatas deberán asistir puntualmente a sus evaluaciones o de lo contrario no se permitirá el acceso a la aplicación de la evaluación correspondiente y serán descartados del proceso de selección del concurso que se trate.
Temarios	Los temarios y la bibliografía correspondientes para los exámenes de conocimientos técnicos que se indique en la convocatoria, se difundirán en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y

	Organización de esta Secretaría y la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, en las siguientes ligas https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/bolsadetrabajo/temarios.php y https://www.gob.mx/conamed/documentos/concursos-vigentes-conamed a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación. Los temarios y las bibliografías correspondientes para los exámenes de Conocimientos Generales de la Administración Pública Federal que se indique en la convocatoria, se encuentran publicados en la página del Trabajaen en el apartado de “Documentos e Información Relevante”, y disponible en la siguiente liga https://upsp.buengobierno.gob.mx/temario-examen-conocimientos-generales-apf/ Los temarios y la bibliografía, de estudio para las evaluaciones de las habilidades gerenciales, se encuentran disponibles para su consulta en la página electrónica de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización de esta Secretaría, en la siguiente liga https://www.salud.gob.mx/unidades/dgrh/spc/temariosHG.php La evaluación de las habilidades gerenciales, se aplicarán de conformidad al nivel de dominio señalado en el perfil de puesto. Para acreditar las Subetapas de Evaluación de la Experiencia y Valoración del Mérito será necesario consultar las Metodologías de Aplicación, disponible en la plataforma de www.trabajaen.gob.mx en el apartado de “Documentación e información relevante”.
Resolución de Dudas	A efecto de garantizar la atención y resolución de las dudas que las personas candidatas formulen con relación al proceso de reclutamiento y selección del o los puesto (s) considerado (s) en la presente convocatoria, se han implementado los correos electrónicos: reclutamiento@conamed.gob.mx e ingresospc@salud.gob.mx y los números telefónicos 55-54207120, 55-54207118 , 55-54207047 y 55-50621600 Ext 58484 y de 9:00 a 15:00 horas de lunes a viernes



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE ANALISIS Y DESARROLLO DE SISTEMAS

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C015P-0000245-E-C-J

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. ADMINISTRACIÓN DE SITIOS WEB		
	SubTema	1. Diseño y Desarrollo.	
		Bibliografía	1. Diseño y Desarrollo Web. Análisis de Casos, Barba Soler Juan Pedro, Universidad Politécnica de Valencia, 2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Unidad 4. Diseño del Sitio Web. Unidad 5. Desarrollo del Sitio Web.
		Página Web	1. https://riunet.upv.es/server/api/core/bitstreams/190f0746-9190-4478-8523-0c071d4c775c/content
	SubTema	2. Aplicaciones y Software libre.	
		Bibliografía	1.- Desarrollo de Aplicaciones Web, Carles Mateu, Formación de Posgrado UOC, 2004.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema 2. Instalación del Servidor. Tema 3. Diseño de páginas web. 3.1. HTML básico 3.4. Javascript Tema 5. Contenido Dinámico. 5.2. PHP Tema 6. Acceso a bases de datos: JDBC 6.1. Introducción a las bases de datos Tema 9. Monitorización y Análisis. 9.1. Análisis de logs de servidores HTTP 9.2. Herramientas de estadística y contadores
		Página Web	1. https://archive.org/details/2009DesarrolloDeAplicacionesWeb/page/6/mode/2up
Tema	2. COMPUTACIÓN AVANZADA – SOFTWARE Y HARDWARE		
	SubTema	1. Computación Avanzada.	
		Bibliografía	1.-Inteligencia Artificial y Computación Avanzada, Juan Jesús Romero, Fundación Alfredo Brañas, Santiago de Compostela, 2007
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema: Inteligencia Artificial y Computación Avanzada. Tema: Computación Evolutiva y Creatividad. Tema: Nuevas Perspectivas en Informática Médica y Bioinformática.
		Página Web	1. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25199w/s5_inteligenciartificialycomputacionavanzada.pdf
	SubTema	2. Redes Informáticas.	
		Bibliografía	1.-Redes de Computadoras, Quinta Edición, Tanenbaum / Wetherall, Pearson, 2012.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Capítulo 1: Introducción 1.2 Hardware de Red 1.3 Software de Red 1.4 Modelos de Referencia 1.6 Estandarización de Redes

		Página Web	1. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w25733w/redes_de_computadoras-freelibros-org.pdf
Tema	3. DESARROLLO WEB Y BASES DE DATOS.		
	SubTema	1. Desarrollo de Sistemas de Información	
		Bibliografía	1.- Fundamentos de Ingeniería de Software, Dra. María del Carmen Gómez Fuentes, Primera Edición 2019.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo 4. Modelado de Software. Capítulo 5. Diseño de Software. Capítulo 8. Calidad, Pruebas, Gestión de la Configuración y Mantenimiento del software. Capítulo 14. Modelos y Metodologías Ágiles
		Página Web	1. http://ilitia.cua.uam.mx:8080/jspui/bitstream/123456789/1000/1/Fundamentos%20de%20Ingeniería%20de%20Software.pdf
	SubTema	2. Lenguajes de programación del lado del Servidor (PHP).	
		Bibliografía	1.-Manual de PHP (Fabricante), Peter Cowburn, Actualización 2026.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Tema: Referencia del Lenguaje Subtemas: Sintaxis Básica, Variables y Estructuras de Control Tema: Seguridad Subtemas: Introducción, consideraciones generales y seguridad en bases de datos, Tema: Características Subtemas: Cookies, Gestión de las Conexiones y Conexiones persistentes a bases de datos. Tema: Referencia de Funciones Subtemas: Extensiones de bases de datos y Extensiones relacionadas con Email.
		Página Web	1. https://www.php.net/manual/es/index.php
	SubTema	3. Bases de Datos MySQL	
		Bibliografía	1.-MySQL 5.0 Reference Manual, Oracle and/or its affiliates, 2011.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo 1. Información General Capítulo 3. Curso (tutorial) de MySQL Capítulo 8. Programas cliente y utilidades MySQL Capítulo 13. Sintaxis de sentencias SQL
		Página Web	1. https://downloads.mysql.com/docs/refman-5.0-es.pdf
Tema	4. POLÍTICA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN		
	SubTema	1. Políticas y Disposiciones	
		Bibliografía	1.- ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal. 2021

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero, Capítulo I. Disposiciones Preliminares Capítulo II. De las Políticas Tecnológicas Generales Título Segundo, Capítulo I. Del Portafolio de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicación Título Tercero, Capítulo I. Del Dictámen Técnico Título Cuarto, Capítulo I. Servicios en un Centro de Datos Capítulo II. Redes de Datos y Servicios de Internet Capítulo III. Correo Electrónico Capítulo IV. Aplicativos de Cómputo Capítulo V. Plataformas Digitales de Páginas Web Capítulo VI. Seguridad de la Información
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/678862/ACUERDO_Por_El_Que_Se_Emiten_Las_Pol_ticas_Y_Disposiciones_Para_Impulsar_El_Uso_Y_Aprovechamiento.pdf
	SubTema	2. Normatividad	
		Bibliografía	1. Normatividad, Gobierno Digital, Secretaría de la Función Pública, 2017.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema: Estrategia Digital Nacional Interoperabilidad y Datos Abiertos Datos Abiertos Normatividad en Gobierno Digital Tema: Modelo de Gobierno, Comisión Intersecretarial para el Desarrollo de Gobierno Electrónico Acuerdo CIDGE
		Página Web	1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/273176/Normatividad_Gobierno_Digital_Estados_.pptx.pdf
Tema	5. CIBERSEGURIDAD		
	SubTema	1. Vigilancia Tecnológica	
		Bibliografía	1. Vigilancia Tecnológica en Ciberseguridad, UNAM, ICAT, 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema: El ABC de la Ciberseguridad. Tema: Topología de ciberataques más comunes. Tema: Reacción de gobiernos, industria y sociedad ante el contexto de ciberseguridad.
		Página Web	1. https://www.icat.unam.mx/wp-content/uploads/2022/09/Vigilancia_Tecnologica_en_Ciberseguridad_Boletin.pdf
	SubTema	2. Protección de Información	
		Bibliografía	1. Guía de Ciberseguridad, International Dynamic Advisors, 2022
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema; Ataques a contraseñas. Tema: Ingeniería Social Tema: Ataques a las Conexiones. Tema: Ataques por Malware
		Página Web	1. https://intedya.com/internacional/Guia%20Ciberseguridad.pdf
Tema	6. INTELIGENCIA ARTIFICIAL		
	SubTema	1. Inteligencia Artificial y Big Data	
		Bibliografía	1. Libro Online de IAAR, Raúl E. López Briega

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Tema: Inteligencia Artificial. Tema: Ciencia de Datos. Tema: Big Data. Tema: Intro Python. Tema: Intro R.
		Página Web	1. https://jaarbook.github.io
	SubTema	2. Enfoque en Ciberseguridad	
		Bibliografía	1. Inteligencia Artificial, por y para la Ciberseguridad, Joaquín Arias, Liciana Fidilio-Allende, Universidad Rey Juan Carlos
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Módulo I. Introducción a la Inteligencia Artificial. Módulo II. Resolución de problemas y Búsqueda. Módulo III. Representación del conocimiento. 7. Inferencia en Redes Bayesianas Módulo IV. Aprendizaje Automático.
		Página Web	1. https://burjcdigital.urjc.es/items/67a8ee14-91f1-4fb2-b1a0-3aebbe0179e6



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCIÓN MEDICA (CONCILIACIÓN)

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C015P-0000251-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1. MARCO NORMATIVO Y REGULATORIO DE LA CONAMED	
	SubTema	1. LEYES Y REGULACIÓN VIGENTE
	Bibliografía	1. CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 03-03-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1 al 29
	Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	2. LEY GENERAL DE SALUD, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, Última reforma publicada DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 5 a 12 CAPITULO II Distribución de Competencias Artículos 13 a 22 TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 23 a 31 CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49 CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículos 50 a 60 CAPITULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Artículos 60 Bis a 60 Sexies
	Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	3. DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
	Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/decreto_comision.pdf
	Bibliografía	4. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 Últimas Reformas DOF 16-07-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. TITULO PRIMERO De la Administración Pública Federal CAPITULO UNICO De la Administración Pública Federal Artículos 1 a 9 TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO I De las Secretarías de Estado Artículos 10 a 25 CAPITULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Artículos 26 a 44
	Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	5. ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF el 27-03-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	5. https://sidof.segob.gob.mx/notas/5753120
	Bibliografía	6. DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Publicado en el DOF el 27-02-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. TODO EL DOCUMENTO
	Página Web	6. http://dgrho.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
	Bibliografía	7. Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 3 de febrero de 2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. TODO EL DOCUMENTO

Página Web	7. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
Bibliografía	8. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la CONAMED Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003 Última reforma publicada DOF el 8 de agosto de 2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Todo el documento
Página Web	8. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/REGLAMENTO_PARA_LA_ATENCION_QUEJAS_MED_DE_CONAMED.pdf

Tema

2. DERECHO A LA SALUD

SubTema

1. DERECHO SANITARIO

Bibliografía	1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 03-03-2026
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículos 1 al 29
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
Bibliografía	2. CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS Artículos 1 a 32
Página Web	2. https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
Bibliografía	3. PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCION AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR" ADOPTADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
Página Web	3. https://oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html
Bibliografía	4. Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. CAPITULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 45 CAPITULO II De los Derechos y Obligaciones De los Usuarios y Participación De la Comunidad Artículos 46 a 55
Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
Bibliografía	5. ACTO MÉDICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: REFLEXIONES EN TORNO A LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS JURISDICCIONES MEXICANA Y ESTADOUNIDENSE Rodrigo Montes de Oca Arboleya, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
Página Web	5. https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/transparencia/documentos/becarios/102rodrigo-montes-de-oca-arboleya.pdf
Bibliografía	6. Tesis Registro digital: 2019358 Instancia: Primera Sala Décima Época Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 486 Tipo: Jurisprudencia DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. Todo el documento
Página Web	6. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019358
Bibliografía	7. Criminalización de la labor de las defensoras y los defensores de derechos humanos. Colección Interamericana de Derechos Humanos Editorial: CIDH / Comisión Interamericana de Derechos Humanos Fecha de publicación 07-09-2017

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7. Capítulo 5, Principio de legalidad y medidas dirigidas a prevenir el uso indebido del derecho penal y proteger el derecho a defender los derechos Págs. 131 a 147
Página Web	7. https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4606-criminalizacion-de-la-labor-de-las-defensoras-y-los-defensores-de-derechos-humanos-coleccion-interamericana-de-derechos-humanos
Bibliografía	8. Carbonell, Miguel, et al. (coords.), 2011, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS: UN NUEVO PARADIGMA, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, UNAM, México, 2011
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8. Las obligaciones del Estado en el artículo 1° de la Constitución Mexicana. Páginas 63-102 Los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Apuntes para su aplicación práctica. Páginas 135 a 165
Página Web	8. http://ru.juridicas.unam.mx/xmlui/handle/123456789/11939

Tema	3. RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA	
SubTema	1. RESPONSABILIDAD CIVIL	
Bibliografía	1. Código Civil Federal Publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma publicada DOF 14-11-2025	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. LIBRO SEGUNDO TÍTULO SÉPTIMO DE LA PRESCRIPCIÓN CAPÍTULOS I a VI Artículos 1135 a 1180 LIBRO CUARTO De las Obligaciones PRIMERA PARTE De las Obligaciones en General TÍTULO PRIMERO Fuentes de las Obligaciones CAPITULO V De las Obligaciones que Nacen de los Actos Ilícitos Artículos 1910 a 1934 Bis CAPITULO VI Del Riesgo Profesional Artículos 1935 a 1937 TÍTULO CUARTO Efectos de las Obligaciones I.- Efectos de las Obligaciones entre las Partes Cumplimiento de las Obligaciones CAPITULO II Del Ofrecimiento del Pago y de la Consignación Artículos 2097 a 2103 Incumplimiento de las obligaciones CAPITULO I Consecuencias del Incumplimiento de las Obligaciones Artículos 2104 a 2118 PARTE SEGUNDA De las Diversas Especies de Contratos TÍTULO DECIMO Del Contrato de Prestación de Servicios CAPITULO II De la Prestación de Servicios Profesionales Artículos 2606 a 2615	
Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf	
Bibliografía	2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. CAPITULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 45	
Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf	
Bibliografía	3. I.4o.C.329 C (9a.) Rubro: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA. ELEMENTOS QUE DEBEN ACREDITARSE, SEGÚN SE TRATE DE OBLIGACIÓN DE MEDIOS O DE RESULTADOS. Registro digital: 160354 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Civil Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IV, Enero de 2012, Tomo 5, página 4605 Tipo: Aislada	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento	
Página Web	3. https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/160354	
Bibliografía	4. RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte) Mtra. Claudia Gamboa Montejano, Investigación Noviembre, 2015	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento	
Página Web	4. https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-79-15.pdf	
Bibliografía	5. Fernández Varela H, Sotelo G. El deber de cuidado del médico en México. Rev. Fac. Med. (Méx.) vol.62 no.3 Ciudad de México may./jun. 2019 Epub 16-Oct-2020.	
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. TODO EL ARTICULO	
Página Web	5. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0026-17422019000300040#:~:text=Obligaciones%20de%20medios,se%C3%B1alados%20por%20la%20ley%20vigente	
SubTema	2. RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO	
Bibliografía	1. LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Publicada en el Diario Oficial de	

			la Federación el 31 de diciembre de 2004 Última reforma publicada DOF 29-12-2023
		Títulos, preceptos	1. CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículo 1 a 10 CAPÍTULO II De las Indemnizaciones Artículo 11 a 16 CAPÍTULO III Del Procedimiento Artículos 17 a 26
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf
		Bibliografía	2. LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MÉXICO¿UNA REALIDAD JURÍDICA AÚN PENDIENTE. Ricardo J. Sepulveda I. Gustavo de Silva Gutiérrez. 1999, Facultad de Derecho Panamericana
		Títulos, preceptos	2. Todo el documento
		Página Web	2. https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/ars-iuris/article/viewFile/2357/2214
	SubTema	3. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA	
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 Última reforma publicada DOF 15-12-2025
		Títulos, preceptos	1. LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES SUSTANTIVAS. TÍTULO TERCERO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Artículos 49 a 74 TÍTULO CUARTO SANCIONES Artículos 75 a 89
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
		Bibliografía	2. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 03-03-2026
		Títulos, preceptos	2. Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Artículos 108 a 114
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
		Bibliografía	3. CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal. DOF: 18/11/2025
		Títulos, preceptos	3. Todo el documento
		Página Web	3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773147&fecha=18/11/2025#gsc.tab=0
	SubTema	4. RESPONSABILIDAD PENAL	
		Bibliografía	1. Código Penal Federal Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 Última reforma publicada DOF 28-11-2025
		Títulos, preceptos	1. TITULO SEGUNDO CAPITULO V Sanción pecuniaria Artículos 29 a 39 TITULO DECIMOSEGUNDO Responsabilidad Profesional CAPITULO I Disposiciones Generales Artículos 228 a 230 TITULO DECIMONOVENO Delitos contra la vida y la integridad corporal CAPITULO I Lesiones Artículos 288 a 301
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf
		Bibliografía	2. El derecho humano a la salud frente a la responsabilidad médico-legal: una visión comparada Autor(es): Ríos Ruíz, Alma de los Ángeles Campo Compendio, Antonio Fuente del Fecha de publicación: 31 de diciembre de 1969
		Títulos, preceptos	2. CAPÍTULO 2 Estudio comparativo de la responsabilidad médica en México y Estados Unidos: análisis jurídico Páginas 41 a 81
		Página Web	2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/11/5194/8.pdf
Tema	4. BIOÉTICA		
	SubTema	1. BIOÉTICA EN LA ATENCIÓN MÉDICA	
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE SALUD publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos	1. TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a 33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	2. De la ética a la bioética en las ciencias de la salud Editor: Bermeo de Rubio, Myriam; Pardo Herrera, Ivanoba Editorial Universidad Santiago de Cali
		Títulos, preceptos	2. Capítulo 3 - Elementos de responsabilidad ética en la historia de la medicina Páginas 75 a 100 Capítulo 5 - Ética y bioética en Medicina Páginas 129 a 152

		Títulos, preceptos	
		Página Web	2. https://books.scielo.org/id/trn8b
Tema	5. LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
	SubTema	1. EL PROCESO ARBITRAL	
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE SALUD Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículo 5 a 12 TITULO TERCERO CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículo 50 a 60 CAPITULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Artículos 60 Bis a 60 Sexies
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	2. Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la CONAMED Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003 Última reforma publicada DOF el 8 de agosto de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/REGLAMENTO_PARA_LA_ATENCION_QUEJA_S_MED_DE_CONAMED.pdf
		Bibliografía	3. REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Artículos 1 al 20
		Página Web	3. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
		Bibliografía	4. MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO 31-05-2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/org_manual.pdf
Tema	6. ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES.		
	SubTema	1. CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA MÉDICA	
		Bibliografía	1. CODIGO INTERNACIONAL DE ETICA MEDICA, Adoptado por la III Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, Londres. Inglaterra, octubre de 1949 y enmendado por la 22a Asamblea Médica Mundial, Sydney. Australia, Agosto de 1968 y la 35a Asamblea Médica Mundial. Venecia. Italia. octubre de 1983
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.binasss.sa.cr/revistas/apc/v3n11989/art7.pdf
	SubTema	2. REGULACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA	
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE SALUD Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 5 a 12 TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 23 a 31 CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a 33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49 CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículos 50 a 60 TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud Artículo 78 a 95
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. CAPITULO I a CAPITULO XII Artículos 1 a 259
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf

		Bibliografía	3. EL MÉDICO Y LA LEY. Entorno jurídico en el ejercicio de la medicina César Francisco Contreras-López,* Jaime Enrique Hurtado De Mendoza-Batiz** Gac Méd Méx Vol. 137 No. 3, 2001
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	3. https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/2001-137-3-277-280.pdf
	SubTema	3. NORMAS OFICIALES MEXICANAS	
		Bibliografía	1. NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. DOF: 15/10/2012
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Todo el documento
		Página Web	1. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012#gsc.tab=0
		Bibliografía	2. NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08-01-2013
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. Todo el documento
		Página Web	2. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf
		Bibliografía	3. NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. DOF: 07/04/2016
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. Todo el documento
		Página Web	3. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0
		Bibliografía	4. NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria. DOF: 23/09/2014
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. Todo el documento
		Página Web	4. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512076/NOM-034-SSA3-2013.pdf
		Bibliografía	5. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF: 09/07/2020
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. Todo el documento
		Página Web	5. http://legismex.mty.itesm.mx/normas/ssa3/ssa3005-2020_07.pdf
		Bibliografía	6. Norma Oficial Mexicana 046-SSA2-2005 Violencia familiar, sexual y contra las mujeres
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	6. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5430957&fecha=24/03/2016#gsc.tab=0
Tema	7. PROCESO ARBITRAL EN LA CONAMED		
	SubTema	1. CONCILIACIÓN	
		Bibliografía	1. REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y GESTION PERICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003 Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. PAGINAS DE LA 1 A LA 25
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
		Bibliografía	2. El ombudsman de la salud en México Autor(es): Díaz López de Falcó, Rosa María Editorial: IIJ / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM País: México Fecha de publicación:14 de marzo de 2016

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2. CAPITULO SEGUNDO BASE CONSTITUCIONAL FEDERAL DE LOS MÉTODOS ALTERNOS Páginas 51 a 96 CAPITULO SEXTO PROCESO DE ARBITRAJE MÉDICO, SU INSTRUMENTACIÓN (PRIMERA PARTE) Páginas 197 a 218 CAPITULO SEPTIMO PROCESO DE ARBITRAJE MÉDICO, FASE DECISORIA (SEGUNDA PARTE) Páginas 219 a 238
		Página Web 2. https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3709/15.pdf
Tema	8. CALIDAD EN LA ATENCIÓN EN SALUD	
	SubTema	1. POLÍTICAS NACIONALES
		Bibliografía 1. Consejo de Salubridad General. (2024). Modelo Único de Evaluación de la Calidad MUAC 2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. PAGINAS DE LA 1 A LA 49
		Página Web 1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946995/MUEC_Version_2024.pdf
		Bibliografía 2. Eventos adversos y notificación; aprendizaje organizacional
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2. NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia
		Página Web 2. https://www.incmnsz.mx/descargas/investigacion/NOM-220-SSA1-2016.pdf
		Bibliografía 3. Guía Técnica para el Análisis Causa – Raíz de Eventos Adversos en hospitales
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3. PAGINAS DE LA 4 A LA 23
		Página Web 3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29528/seguridadPaciente_04.pdf
		Bibliografía 4. WHO. (2009). Lista OMS de verificación de la seguridad quirúrgica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 4. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web 4. https://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44233/1/9789243598598_spa.pdf
		Bibliografía 5. Manual de aplicación de la lista de la OMS (Check list quirúrgica) [PDF]. Organización Mundial de la Salud.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 5. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web 5. https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/44233/9789243598598_spa.pdf?sequence=1
	SubTema	2. ACCIONES ESENCIALES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE
		Bibliografía 1 ACCIONES ESENCIALES PARA LA SEGURIDAD DEL PACIENTE, CSG & DGCES. (2023).
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. PAGINAS DE LA 1 A LA 77
		Página Web 1. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920141/AESP_CSG-DGCES_16_junio_2023.pdf
	SubTema	3. Términos relacionados a la seguridad del paciente
		Bibliografía 1. Glosario de farmacovigilancia.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web 1. https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/glosario
		Bibliografía 2. Glosario de términos aplicados a Seguridad del Paciente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2. PAGINAS DE LA 2 A LA 11
		Página Web 2. https://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dsp-sp_00F.pdf
	SubTema	4. Decálogos de derechos y obligaciones para pacientes y profesionales de la salud

		Bibliografía	1. Decálogos de derechos y obligaciones para pacientes y profesionales de la salud
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. DE LA PAGINA 1 A LA 62
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/decalogos/pdf/decalogos_70426.pdf
Tema	9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS MÉDICOS		
	SubTema	1. Normatividad en el ejercicio profesional y certificación	
		Bibliografía	1. Ley Reglamentaria del artículo 5.º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. Capítulos V y VIII
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
		Bibliografía	2. REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. PAGINAS DE LA 1 A LA 56
		Página Web	2. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	SubTema	2. CONVENIOS DE COLABORACIÓN DE CONAMED	
		Bibliografía	1. Convenio de concertación CONAMED y CMH. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	1. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_CMH_26_06_2025.pdf
		Bibliografía	2. Bases de colaboración CONAMED e IMSS. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	2. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	3. Convenio de colaboración CONAMED e IMSS Bienestar. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	3. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS-BIENESTAR_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	4. Bases de colaboración CONAMED e ISSSTE. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	4. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_ISSSTE_02_06_2025.pdf
	Bibliografía	5. Convenio de concertación CONAMED y ANHP. Gobierno de México. Todo el documento	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5. TODO EL DOCUMENTO	

		Página Web	5. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_ANHP_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	6. Convenio general CONAMED, CNDH, SEGOB. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6. TODO EL DOCUMENTO
		Página Web	6. http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2024/Convenio_General_CONAMED_CNDH_SEGOB.pdf
Tema	10. ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		
	SubTema	1. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
		Bibliografía	1. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1. PAGINAS DE LA 1 A LA 64
		Página Web	1. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf
		Bibliografía	2. ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN, LOS LINEAMIENTOS GENERALES DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PARA EL SECTOR PÚBLICO
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2. PAGINAS DE LA 1 A LA 74
		Página Web	2. https://inicio.inai.org.mx/AcuerdosDelPleno/ACT-PUB-19-12-2017.10.pdf



PUESTO QUE CONCURSA: SUBDIRECCION DE COORDINACION MEDICA (ARBITRAJE)

CÓDIGO MAESTRO DE PUESTOS: 12-M00-1-M1C015P-0000253-E-C-F

UNIDAD ADMINISTRATIVA: COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO

Tema	1.- CONAMED. REGULACIÓN	
	SubTema	1.- LEYES Y REGULACIÓN VIGENTE
	Bibliografía	1.- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917, Última reforma publicada DOF 03-03-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías, Artículos 1 al 29
	Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	2.- LEY GENERAL DE SALUD, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 07 de febrero de 1984, Última reforma publicada DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 5 a 12 CAPITULO II Distribución de Competencias Artículos 13 a 22 TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 23 a 31 CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49 CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículos 50 a 60 CAPÍTULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Artículos 60 Bis a 60 Sexies
	Página Web	2.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	3.- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976 Últimas Reformas DOF 16-07-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- TITULO PRIMERO De la Administración Pública Federal CAPITULO UNICO De la Administración Pública Federal Artículos 1 a 9 TITULO SEGUNDO De la Administración Pública Centralizada CAPITULO I De las Secretarías de Estado Artículos 10 a 25 CAPITULO II De la Competencia de las Secretarías de Estado y Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal Artículos 26 a 44
	Página Web	3.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LOAPF.pdf
	Bibliografía	4.- DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Todo el documento
	Página Web	4.- http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/decreto_comision.pdf
	Bibliografía	5.- DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de Salud Publicado en el DOF el 27-02-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento
	Página Web	5.- http://dgrho.salud.gob.mx/Normatividad/Reglamento_Interior_Secretaria_de_Salud.pdf
	Bibliografía	6.- ACUERDO por el que se adscriben orgánicamente las unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados de la Secretaría de Salud. Publicado en el DOF el 27-03-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.- Todo el documento
	Página Web	6.- https://sidof.segob.gob.mx/notas/5753120
	Bibliografía	7.- Reglamento Interno de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Publicado en el DOF el 03-02-2004
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7.- Todo el documento
	Página Web	7.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
Tema	2.- DERECHO A LA SALUD	
	SubTema	1.- DERECHO SANITARIO
	Bibliografía	1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. publicada en el Diario Oficial de la

	Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 03-03-2026	
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Título Primero Capítulo I De los Derechos Humanos y sus Garantías Artículos 1 al 29
	Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía	2.- CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS SUSCRITA EN LA CONFERENCIA ESPECIALIZADA INTERAMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (B-32) San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José)
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- PARTE I - DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS Artículos 1 a 32
	Página Web	2.- https://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.pdf
	Bibliografía	3.- PROTOCOLO ADICIONAL A LA CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS EN MATERIA DE DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES "PROTOCOLO DE SAN SALVADOR" ADOPTADO EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR, EL 17 DE NOVIEMBRE DE 1988
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
	Página Web	3.- https://oas.org/juridico/spanish/tratados/a-52.html
	Bibliografía	4.- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 45 CAPÍTULO II De los Derechos y Obligaciones De los Usuarios y Participación De la Comunidad Artículos 46 a 55
	Página Web	4.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Bibliografía	5.- ACTO MÉDICO Y RESPONSABILIDAD PROFESIONAL: REFLEXIONES EN TORNO A LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS JURISDICCIONES MEXICANA Y ESTADOUNIDENSE Rodrigo Montes de Oca Arboleya, Secretario de Estudio y Cuenta de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento
	Página Web	5.- https://www.scjn.gob.mx/sites/default/files/transparencia/documentos/becarios/102rodrigo-montes-de-oca-arboleya.pdf
	Bibliografía	6.- Tesis Registro digital: 2019358 Instancia: Primera Sala Décima Época Materia(s): Constitucional Tesis: 1a./J. 8/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 63, Febrero de 2019, Tomo I, página 486 Tipo: Jurisprudencia DERECHO A LA PROTECCIÓN DE LA SALUD. DIMENSIONES INDIVIDUAL Y SOCIAL.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.- Todo el documento
	Página Web	6.- https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2019358
	Bibliografía	7.- Carbonell, Miguel, et al. (coords.), 2011, LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE DERECHOS HUMANOS: UN NUEVO PARADIGMA, Instituto de Investigaciones Jurídicas, Universidad Nacional Autónoma de México, Primera edición, UNAM, México, 2011
Tema	3.- RESPONSABILIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA	
	SubTema	1.- RESPONSABILIDAD CIVIL
		Bibliografía
		1.- Código Civil Federal Publicado en el Diario Oficial de la Federación en cuatro partes los días 26 de mayo, 14 de julio, 3 y 31 de agosto de 1928. Última reforma publicada DOF 14-11-2025

	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1.- LIBRO SEGUNDO TÍTULO SÉPTIMO DE LA PRESCRIPCIÓN CAPÍTULOS I a VI Artículos 1135 a 1180 LIBRO CUARTO De las Obligaciones PRIMERA PARTE De las Obligaciones en General TÍTULO PRIMERO Fuentes de las Obligaciones CAPITULO V De las Obligaciones que Nacen de los Actos Ilícitos Artículos 1910 a 1934 Bis CAPITULO VI Del Riesgo Profesional Artículos 1935 a 1937 TÍTULO CUARTO Efectos de las Obligaciones I.- Efectos de las Obligaciones entre las Partes Cumplimiento de las Obligaciones CAPITULO II Del Ofrecimiento del Pago y de la Consignación Artículos 2097 a 2103 Incumplimiento de las obligaciones CAPITULO I Consecuencias del Incumplimiento de las Obligaciones Artículos 2104 a 2118 PARTE SEGUNDA De las Diversas Especies de Contratos TÍTULO DECIMO Del Contrato de Prestación de Servicios CAPITULO II De la Prestación de Servicios Profesionales Artículos 2606 a 2615
	Página Web 3.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CCF.pdf
	Bibliografía 2.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACION DE SERVICIOS DE ATENCION MEDICA. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2.- CAPITULO I Disposiciones Generales Artículos 1 a 45
	Página Web 2.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Bibliografía 3.- Tesis: I.4o.C.329 C (9a.) Rubro: RESPONSABILIDAD CIVIL MÉDICA. ELEMENTOS QUE DEBEN ACREDITARSE, SEGÚN SE TRATE DE OBLIGACIÓN DE MEDIOS O DE RESULTADOS. Registro digital: 160354 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Décima Época Materia(s): Civil Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta. Libro IV, Enero de 2012, Tomo 5, página 4605 Tipo: Aislada
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3.- Todo el documento
	Página Web 3.- https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/160354
	Bibliografía 4.- RESPONSABILIDAD DE LOS PROFESIONALES DE LA SALUD, Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Instrumentos Internacionales, Jurisprudencia (Primera Parte) Mtra. Claudia Gamboa Montejano, Investigadora Parlamentaria Mtra. Sandra Valdés Robledo Asistente de Investigación Noviembre, 2015
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 4.- Todo el documento
	Página Web 4.- https://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-79-15.pdf
SubTema	2.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO
	Bibliografía 1.- LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2004 Última reforma publicada DOF 29-12-2023
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1.- CAPÍTULO I Disposiciones Generales Artículo 1 a 10 CAPÍTULO II De las Indemnizaciones Artículo 11 a 16 CAPÍTULO III Del Procedimiento Artículos 17 a 26
	Página Web 1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFRPE.pdf
	Bibliografía 2.- LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL DEL ESTADO DE MÉXICO¿UNA REALIDAD JURÍDICA AÚN PENDIENTE. Ricardo J. Sepulveda I. Gustavo de Silva Gutiérrez. 1999, Facultad de Derecho Panamericana
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2.- Todo el documento
	Página Web 2.- https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/ars-iuris/article/viewFile/2357/2214
SubTema	3.- RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA
	Bibliografía 1.- LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016 Última reforma publicada DOF 15-12-2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 1.- LIBRO PRIMERO DISPOSICIONES SUSTANTIVAS. TÍTULO TERCERO DE LAS FALTAS ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y ACTOS DE PARTICULARES VINCULADOS CON FALTAS ADMINISTRATIVAS GRAVES Artículos 49 a 74 TÍTULO CUARTO SANCIONES Artículos 75 a 89
	Página Web 1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA.pdf
	Bibliografía 2.- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917 Última reforma publicada DOF 03-03-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 2.- Título Cuarto De las Responsabilidades de los Servidores Públicos, Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves o Hechos de Corrupción, y Patrimonial del Estado. Artículos 108 a 114
	Página Web 2.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf
	Bibliografía 3.- CÓDIGO de Ética e Integridad para un Buen Gobierno en la Administración Pública Federal. DOF: 18/11/2025
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes 3.- Todo el documento
	Página Web 3.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5773147&fecha=18/11/2025#gsc.tab=0
SubTema	4.- RESPONSABILIDAD PENAL

		Bibliografía	1.- Código Penal Federal Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de agosto de 1931 Última reforma publicada DOF 28-11-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- TITULO SEGUNDO CAPITULO V Sanción pecuniaria Artículos 29 a 39 TITULO DECIMOSEGUNDO Responsabilidad Profesional CAPITULO I Disposiciones Generales Artículos 228 a 230 TITULO DECIMONOVENO Delitos contra la vida y la integridad corporal CAPITULO I Lesiones Artículos 288 a 301
		Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf
		Bibliografía	2.- El derecho humano a la salud frente a la responsabilidad médico-legal: una visión comparada Autor(es): Ríos Ruíz, Alma de los Ángeles Campo Compendio, Antonio Fuente del Fecha de publicación: 31 de diciembre de 1969
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- CAPÍTULO 2 Estudio comparativo de la responsabilidad médica en México y Estados Unidos: análisis jurídico Páginas 41 a 81
		Página Web	2.- https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/5194-el-derecho-humano-a-la-salud-frente-a-la-responsabilidad-medico-legal-una-vision-comparada
Tema	4.- BIOÉTICA		
	SubTema	1.- BIOÉTICA EN LA ATENCIÓN MÉDICA	
		Bibliografía	1.- De la ética a la bioética en las ciencias de la salud Editor: Bermeo de Rubio, Myriam; Pardo Herrera, Ivanoba Publisher: Editorial Universidad Santiago de Cali SpanishYear:2020 Pages:342
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Capítulo 3 - Elementos de responsabilidad ética en la historia de la medicina Páginas 75 a 100 Capítulo 5 - Ética y bioética en Medicina Páginas 129 a 152
		Página Web	1.- https://books.scielo.org/id/trn8b
		Bibliografía	2.- LEY GENERAL DE SALUD publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a 33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49
		Página Web	2.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
Tema	5.- LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS		
	SubTema	1.- EL PROCESO ARBITRAL	
		Bibliografía	1.- LEY GENERAL DE SALUD Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículo 5 a 12 TITULO TERCERO CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículo 50 a 60 CAPITULO IV BIS De la Comisión Nacional de Arbitraje Médico Artículos 60 Bis a 60 Sexies
		Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
		Bibliografía	2.- Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, Última reforma publicada en la G.O.C.D.M.X. el 18 de julio de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- TITULO SEGUNDO Reglas generales CAPITULO II De las actuaciones y resoluciones judiciales Artículo 55 a 94 TITULO SEXTO Del juicio ordinario Artículos 255 a 428 TITULO OCTAVO Del juicio arbitral Reglas generales Artículos 609 a 636
		Página Web	2.- https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/images/leyes/codigos/Codigo_Procedimientos_Civiles_DF_2.2.pdf
		Bibliografía	3.- Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la CONAMED Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003 Última reforma publicada DOF el 8 de agosto de 2018
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
		Página Web	3.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia//REGLAMENTO_PARA_LA_ATENCION_QUEJAS_MED_DE_CONAMED.pdf
		Bibliografía	4.- REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de febrero de 2004
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Artículos 1 al 20
		Página Web	4.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regla/25.PDF
		Bibliografía	5.- ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, Publicado en el DOF el 17 de noviembre de 2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento

Página Web	5.- https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5415559&fecha=17/11/2015#gsc.tab=0
Bibliografía	6.- MANUAL DE ORGANIZACIÓN ESPECÍFICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO 31-05-2016
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.- Todo el documento
Página Web	6.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/Comite_Transparencia/II/org_manual.pdf
Bibliografía	7.- Registro digital: 2023955 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Undécima Época Materia(s): Administrativa, Civil Tesis: I.10o.A.5 A (11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación , Libro 8, Diciembre de 2021 , Tomo III , página 2270 Tipo: Tesis Aislada PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE MÉDICO. LOS ACTOS QUE REALIZA U OMISIONES EN QUE INCURRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED), COMO ÁRBITRO DE ESE MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS DEL LAUDO ARBITRAL, SON DE NATURALEZA CIVIL.
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	7.- Todo el documento
Página Web	7.- https://bj.scjn.gob.mx/documento/tesis/2023955
Bibliografía	8.- Registro digital: 2028213 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Undécima Época Materia(s): Común Tesis: VII.2o.C.41 K (11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Febrero de 2024, Tomo V, página 4643 Tipo: Aislada LAUDO ARBITRAL EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED). EN SU CONTRA PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	8.- Todo el documento
Página Web	8.- https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2028213

Tema	6.- ASPECTOS ÉTICOS Y LEGALES.	
	SubTema	1.- CÓDIGO INTERNACIONAL DE ÉTICA MÉDICA
	Bibliografía	1.- CODIGO INTERNACIONAL DE ETICA MEDICA, Adoptado por la III Asamblea General de la Asociación Médica Mundial, Londres. Inglaterra, octubre de 1949 y enmendado por la 22a Asamblea Médica Mundial, Sydney. Australia, Agosto de 1968 y la 35a Asamblea Médica Mundial. Venecia. Italia. octubre de 1983.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Todo el documento
	Página Web	1.- https://www.binasss.sa.cr/revistas/apc/v3n11989/art7.pdf
	SubTema	2.- REGULACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA
	Bibliografía	1.- LEY GENERAL DE SALUD Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero de 1984 Últimas reformas publicadas DOF 15-01-2026
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- TITULO PRIMERO Disposiciones Generales CAPITULO UNICO Artículos 1 a 4 TITULO SEGUNDO Sistema Nacional de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 5 a 12 TITULO TERCERO Prestación de los Servicios de Salud CAPITULO I Disposiciones Comunes Artículos 23 a 31 CAPITULO II Atención Médica Artículos 32 a 33 CAPITULO III Prestadores de Servicios de Salud Artículos 34 a 49 CAPITULO IV Usuarios de los Servicios de Salud y Participación de la Comunidad Artículos 50 a 60 TITULO CUARTO Recursos Humanos para los Servicios de Salud Artículo 78 a 95
	Página Web	1- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGS.pdf
	Bibliografía	2.- REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de mayo de 1986 Última reforma publicada DOF 17-07-2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- CAPITULO I a CAPITULO XII Artículos 1 a 259
	Página Web	2.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGS_MPSAM_170718.pdf
	Bibliografía	3.- EL MÉDICO Y LA LEY. Entorno jurídico en el ejercicio de la medicina César Francisco Contreras-López,* Jaime Enrique Hurtado De Mendoza-Batiz** Gac Méd Méx Vol. 137 No. 3, 2001
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
	Página Web	3.- https://www.anmm.org.mx/bgmm/1864_2007/2001-137-3-277-280.pdf
	SubTema	3.- NORMAS OFICIALES MEXICANAS
	Bibliografía	1.- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico. DOF: 15/10/2012
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Todo el documento
	Página Web	1.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5272787&fecha=15/10/2012#gsc.tab=0
	Bibliografía	2.- NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de

		infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada. D.O.F. 08-01-2013
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Todo el documento
	Página Web	2.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512104/NOM-016-SSA3-2012.pdf
	Bibliografía	3.- NORMA Oficial Mexicana NOM-007-SSA2-2016, Para la atención de la mujer durante el embarazo, parto y puerperio, y de la persona recién nacida. DOF: 07/04/2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
	Página Web	3.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5432289&fecha=07/04/2016#gsc.tab=0
	Bibliografía	4.- NORMA Oficial Mexicana NOM-013-SSA2-2015, Para la prevención y control de enfermedades bucales. DOF: 23/11/2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Todo el documento
	Página Web	4.- http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/NORMA013.pdf
	Bibliografía	5. NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios. DOF: 09/07/2020
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento
	Página Web	5.- http://www.cenaprece.salud.gob.mx/programas/interior/saludbucal/descargas/pdf/NORMA013.pdf
	Bibliografía	6.- NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria. DOF: 23/09/2014
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.- Todo el documento
	Página Web	6.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512076/NOM-034-SSA3-2013.pdf
Tema	7.- PROCESO ARBITRAL EN LA CONAMED	
	SubTema	1.- LAUDO
	Bibliografía	1.- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y GESTION PERICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO Publicado en el DOF el 21 de enero de 2003 Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- CAPITULO PRIMERO Del objeto y principios Artículos 1 a 7 CAPITULO SEGUNDO De los actos procesales en general Artículos 8 a 33 CAPITULO TERCERO Del proceso arbitral Artículos 34 a 93
	Página Web	1.- http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
	Bibliografía	2.- Tesis Registro digital: 2028213 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Undécima Época Materia(s): Común Tesis: VII.2o.C.41 K (11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 34, Febrero de 2024, Tomo V, página 4643 Tipo: Aislada LAUDO ARBITRAL EMITIDO POR LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED). EN SU CONTRA PROCEDE EL JUICIO DE AMPARO DIRECTO
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.-Todo el documento
	Página Web	2.- https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2028213
	Bibliografía	3.- Registro digital: 2023955 Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito Undécima Época Materia(s): Administrativa, Civil Tesis: I.10o.A.5 A (11a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 8, Diciembre de 2021, Tomo III, página 2270 Tipo: Aislada PROCEDIMIENTO DE ARBITRAJE MÉDICO. LOS ACTOS QUE REALIZA U OMISIONES EN QUE INCURRE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED), COMO ÁRBITRO DE ESE MECANISMO ALTERNATIVO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS, DISTINTOS DEL LAUDO ARBITRAL, SON DE NATURALEZA CIVIL.
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
	Página Web	3.- https://sjf2.scjn.gob.mx/detalle/tesis/2023955
	Bibliografía	4.- El ombudsman de la salud en México Autor(es): Díaz López de Falcó, Rosa María Editorial: IJ / Instituto de Investigaciones Jurídicas, UNAM País: México Fecha de publicación:14 de marzo de 2016
	Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- CAPITULO SEGUNDO BASE CONSTITUCIONAL FEDERAL DE LOS MÉTODOS ALTERNOS Páginas 51 a 96 CAPITULO SEXTO PROCESO DE ARBITRAJE MÉDICO, SU INSTRUMENTACIÓN (PRIMERA PARTE) Páginas 197 a 218 CAPITULO SEPTIMO PROCESO DE ARBITRAJE MÉDICO, FASE DECISORIA (SEGUNDA PARTE) Páginas 219 a 238
	Página Web	4.- https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3709/15.pdf
	SubTema	2.- DICTAMEN MÉDICO INSTITUCIONAL
	Bibliografía	1.- REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ATENCION DE QUEJAS MEDICAS Y GESTION PERICIAL DE LA COMISION NACIONAL DE ARBITRAJE MEDICO Publicado en el DOF el 21 de enero

		de 2003 Última reforma publicada DOF 8 de agosto de 2018	
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- CAPITULO PRIMERO Del objeto y principios Artículos 1 a 7 CAPITULO CUARTO De la gestión pericial Artículos 94 a 102
		Página Web	1.- http://www.conamed.gob.mx/transparencia/pdf/reg_procedimiento.pdf
		Bibliografía	2.- Registro digital: 2021169 Instancia: Suprema Corte de Justicia de la Nación Décima Época Materia(s): Penal Tesis: 1a. CVIII/2019 (10a.) Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Libro 72, Noviembre de 2019 , Tomo I , página 369 Tipo: Tesis Aislada DICTAMEN MÉDICO INSTITUCIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ARBITRAJE MÉDICO (CONAMED). CONFORME AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL ESTADO DE SONORA ABROGADO, NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA PRUEBA PERICIAL.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Todo el documento
		Página Web	2.- https://bj.scjn.gob.mx/documento/tesis/2021169
		Bibliografía	3.- CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de marzo de 2014 Última reforma publicada DOF 28-11-2025
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- TÍTULO IV ACTOS PROCEDIMENTALES CAPÍTULO VIII GASTOS DE PRODUCCIÓN DE PRUEBA Artículo 103 TÍTULO IV DE LOS DATOS DE PRUEBA, MEDIOS DE PRUEBA Y PRUEBAS CAPÍTULO ÚNICO DISPOSICIONES COMUNES Artículos 259 al 265 TÍTULO V ACTOS DE INVESTIGACIÓN CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES SOBRE ACTOS DE MOLESTIA Artículo 266 CAPÍTULO II ACTOS DE INVESTIGACIÓN Artículos 267 al 303
		Página Web	3.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf
		Bibliografía	4.- GUIA NACIONAL DE CADENA DE CUSTODIA
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Todo el documento
		Página Web	4.- https://www.criminalistasforenses.org.mx/docs/cadena-de-custodia_guia-nacional.pdf
		Bibliografía	5.- ACUERDO A/009/15 por el que se establecen las directrices que deberán observar los servidores públicos que intervengan en materia de cadena de custodia. Publicado en el DOF el 30/01/2015
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento
		Página Web	5.- https://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5381699#:~:text=ACUERDO%20A%2F009%2F15%20por,materia%20de%20cadena%20de%20custodia
Tema	8.- Calidad en la Atención en Salud		
	SubTema	1.- POLÍTICAS NACIONALES	
		Bibliografía	1.- Consejo de Salubridad General. (2024). Modelo Único de Evaluación de la Calidad MUAC 2024
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Páginas 1 a 49
		Página Web	1.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/946995/MUEC_Version_2024.pdf
Tema	9.- Seguridad del Paciente		
	SubTema	1.- Eventos adversos y notificación; aprendizaje organizacional	
		Bibliografía	1.- NORMA Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Todo el documento
		Página Web	1.- https://www.incmnsz.mx/descargas/investigacion/NOM-220-SSA1-2016.pdf
		Bibliografía	2.- NORMA Oficial Mexicana NOM-006-SSA3-2011, Para la práctica de la anestesiología.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Todo el documento
		Página Web	2.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/512097/NOM-006-SSA3-2011.pdf
		Bibliografía	3.- WHO. (2009). Lista OMS de verificación de la seguridad quirúrgica.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
		Página Web	3.- https://apps.who.int/iris/bitstream/10665/44233/1/9789243598598_spa.pdf
		Bibliografía	4.- World Health Organization. (2009). Manual de aplicación de la lista de la OMS (Check list quirúrgica) [PDF]. Organización Mundial de la Salud.

		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Todo el documento
		Página Web	4.- https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/44233/9789243598598_spa.pdf?sequence=1
	SubTema	2.- Acciones Esenciales para la Seguridad del Paciente (AESP, 2023)	
		Bibliografía	1.- CSG & DGCES. (2023). AESP
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Páginas 1 a 77
		Página Web	1.- https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/920141/AESP_CSG-DGCES_16_junio_2023.pdf
	SubTema	3.- Términos relacionados a la seguridad del paciente	
		Bibliografía	1.- Glosario de farmacovigilancia.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Todo el documento.
		Página Web	1.- https://www.argentina.gob.ar/anmat/farmacovigilancia/glosario
Tema		Bibliografía	2.- Glosario de términos aplicados a Seguridad del Paciente
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Páginas 2 a 11
		Página Web	2.- https://calidad.salud.gob.mx/site/calidad/docs/dsp-sp_00F.pdf
	Tema	10.- Prestación de Servicios Médicos	
	SubTema	1.- Normatividad en el ejercicio profesional y certificación	
		Bibliografía	1.- Ley Reglamentaria del artículo 5.º Constitucional, Relativo al Ejercicio de las Profesiones en la Ciudad de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	Capítulos V y VIII
		Página Web	1.- https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/208_190118.pdf
	SubTema	2.-Expediente clínico.	
		Bibliografía	1.- NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, Del expediente clínico.
Tema		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Numerales 1 al 10
		Página Web	1.- https://dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5272787
	Tema	11.- Instrumentos consensuales CONAMED	
	SubTema	1.- CONVENIOS	
		Bibliografía	1.- Convenio de concertación CONAMED y CMH. Gobierno de México.
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	1.- Todo el documento
		Página Web	1.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_CMH_26_06_2025.pdf
		Bibliografía	2.- Bases de colaboración CONAMED e IMSS. Gobierno de México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	2.- Todo el documento
		Página Web	2.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	3.- Convenio de colaboración CONAMED e IMSS Bienestar. Gobierno de México
		Títulos, preceptos y/o Epígrafes	3.- Todo el documento
		Página Web	3.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Colaboracion_CONAMED_e_IMSS-BIENESTAR_02_06_2025.pdf
		Bibliografía	4.- Bases de colaboración CONAMED e ISSSTE. Gobierno de México

Títulos, preceptos y/o Epígrafes	4.- Todo el documento
Página Web	4.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Bases_Colaboracion_CONAMED_e_ISSSTE_02_06_2025.pdf
Bibliografía	5.- Convenio de concertación CONAMED y ANHP. Gobierno de México
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	5.- Todo el documento
Página Web	5.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2025/Convenio_Concertacion_CONAMED_y_ANHP_02_06_2025.pdf
Bibliografía	6.- Convenio general CONAMED, CNDH, SEGOB. Gobierno de México
Títulos, preceptos y/o Epígrafes	6.- Todo el documento
Página Web	6.- http://www.conamed.gob.mx/gobmx/transparencia/pdf/ConveniosConamed/2024/Convenio_General_CONAMED_CNDH_SEGOB.pdf